



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

14 de diciembre de 2007

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional fabricación mecánica.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional hostelería y turismo.
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de [Cualificaciones Profesionales](#), mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de una subvención a la [Asociación contra el Silencio y el Olvido](#) y por la recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.
- ACUERDO por el que se adoptan medidas de refuerzo de los [servicios de atención al público](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2007, por importe de 500.000 euros a ONUART, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO sobre la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por el [hundimiento del edificio](#) sito en la Cuesta del Hospital, núm. 14, Santander.
- ACUERDO por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la [Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado](#), prevista en la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 45.200.000 euros, al Fondo Fiduciario Catalizador de la Iniciativa de Vía Rápida de Educación para Todos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 10.200.000 euros, al Fondo fiduciario de agua y saneamiento y al Fondo rotatorio de operaciones experimentales para la financiación de viviendas a colectivos pobres, ambos del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 10.000.000 euros, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 10.000.000 euros, al Fondo multidonantes para la reconstrucción y desarrollo en Sudán, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 10.000.000 euros, a la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste (CEDEAO-ECOWAS), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 5.000.000 euros, al Programa Mundial de Alimentos (PMA), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 3.000.000 euros, a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.500.000 euros, a la Alianza de Ciudades, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.500.000 euros, a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.500.000 euros, a la Unidad Regional de Asistencia Técnica, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.400.000 euros, al Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.000.000 euros, al Fondo Africano de Patrimonio Mundial, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.000.000 euros, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.000.000 euros, al Fondo Español de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 1.000.000 euros, a la Unión Mundial para la Naturaleza, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 600.000 euros, al Fondo fiduciario para la asistencia a la acción contra las minas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 600.000 euros, al Fondo Fiduciario de la Organización de Naciones Unidas para la Lucha contra el Terrorismo, para la puesta en práctica de la Estrategia global de Naciones Unidas contra el terrorismo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 500.000 euros, a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#), por importe de 110.000 euros, al Fondo Fiduciario del PNUD para apoyar el proceso de paz de Colombia, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del texto del [Contrato-Programa](#) entre la Administración General del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, 2007-2010.



- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2006 del inventario de bienes inmuebles del [Patrimonio Nacional](#) y Reales Patronatos.
- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2006 del inventario de bienes muebles de carácter histórico o valor artístico del [Patrimonio Nacional](#) y Reales Patronatos.
- ACUERDO por el que se aprueban las actualizaciones correspondientes al ejercicio de 2006 del inventario de semovientes en terrenos gestionados por el [Patrimonio Nacional](#).

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del [padrón municipal](#) referidas al 1 de enero de 2007.
- REAL DECRETO por el que se modifican el Reglamento de [Planes y Fondos de Pensiones](#), aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 2.014.561,56 euros, para abonar compensaciones de daños por la [rotura de la presa de Tous](#), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y en el del organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Júcar.
- ACUERDO por el que se aprueba la participación de España en el [Fondo de Carbono Verde](#), que forma parte del Fondo Multilateral de Créditos de Carbono, gestionado conjuntamente por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y por el Banco Europeo de Inversiones (BEI), así como la aportación de 25 millones de euros al citado Fondo.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender revisiones de precios y modificación del [calendario de pagos](#) de los Programas Especiales de Modernización, así como para la realización de nuevos proyectos de inversión relativos a la Unidad Militar de Emergencias.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la firma de una adenda al Convenio de colaboración suscrito con la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A. para el desarrollo del programa de [carros Leopardo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del objeto social de la Sociedad de [Ingeniería de Sistemas](#) para la Defensa de España, S.A.U.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Vivienda a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la prórroga del contrato de [servicios de publicidad](#) con la finalidad de informar a los ciudadanos de las diferentes actuaciones y medidas adoptadas por el Ministerio.
- ACUERDO por el que se autoriza la adquisición de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la modificación del Convenio de Colaboración, de 22 de diciembre de 2003, entre la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) y la Administración General del Estado para la construcción de la segunda terminal del tren de alta velocidad y su conexión con el aeropuerto y la plataforma logística de Zaragoza.
- ACUERDO por el que se determinan las sedes del Museo de la Arquitectura y del Centro Documental de la Memoria Histórica y se adoptan disposiciones complementarias de utilización de inmuebles públicos en Salamanca.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) de España a diversas organizaciones internacionales, para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2007.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo en materia de reconocimiento de títulos y diplomas entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la [República Popular de China](#), firmado el 21 de octubre de 2007.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo al programa de reproducción en cautividad del [lince ibérico](#), y se dispone su remisión a las Cortes Generales.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se transforma el Juzgado de lo Penal nº 3 de Ceuta en Juzgado de Primera Instancia e [Instrucción nº 6 de Ceuta](#).



Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para [adquisición de helicópteros](#) medios para la Unidad Militar de Emergencias.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para adquisición de dos [aviones apagafuegos](#) con equipo complementario, para la Unidad Militar de Emergencias, con equipo complementario.

Interior

- ACUERDO por el que se aprueban los [manuales de instrucciones](#) de los miembros de las mesas electorales que serán utilizados en las elecciones a Cortes Generales y Parlamento de Andalucía 2008.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el cambio de titularidad de un tramo de la carretera N-260 entre Olot y Ripoll a favor de la [Generalitat de Catalunya](#); un tramo de la carretera C-26 entre Olot y Ripoll a favor del Ministerio de Fomento; y de varios tramos de las carreteras N-II y N-260 a favor de la Generalitat de Cataluña.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras "[Autovía Linares-Albacete \(A-32\)](#)", corredor carretera N-322, de Córdoba a Valencia, tramo: Úbeda-Torreperogil", Jaén.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago del contrato bajo la modalidad de abono total del precio en el ejercicio presupuestario de 2008, por importe total de 27.456.187,69 euros, de las obras "Autovía Ruta de la Plata (A-66) de Gijón al puerto de Sevilla, tramo: El Ronquillo-Rivera de Huelva", Sevilla.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación número 1, por importe de 4.631.615,99 euros, del contrato de las obras "Autovía Ruta de la Plata (A-66), tramo: El Cubo de la Tierra del Vino-Calzada de Valdunciel", Zamora y Salamanca.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación número 1, por importe de 4.920.368,14 euros, del contrato de las obras "Autovía A-50, tramo: Peñaranda de Bracamonte-Villar de Gallimazo", Salamanca.



- ACUERDO por el que se toma razón de obras de emergencia en la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa, [tramo: La Torrassa-Sants](#), por un importe de 45.000.000 euros, Barcelona.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del Convenio firmado el 27 de junio de 2007 entre el Ministerio de Fomento, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. para la promoción de inversiones en la red de titularidad del Estado, en base al [Contrato-Programa](#) AGE-ADIF 2007-2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la encomienda de gestión núm. 3 al ente público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para inversión en la red de titularidad del Estado, en base al [Contrato-Programa](#) AGE-ADIF 2007-2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la [Adenda al Convenio](#) firmado el 21 de noviembre de 2007 entre el Ministerio de Fomento, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITT) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la promoción del tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.
- INFORME sobre [actuaciones ferroviarias](#) en la Legislatura.

Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se aprueban las normas reguladoras de una subvención a conceder de forma directa a la [Federación Española de Tiro Olímpico](#) para el Centro Especializado de Alto Rendimiento Deportivo "Juan Carlos I", en Las Gabias.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Audiología Protésica](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico Superior en Vitivinicultura](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Farmacia y Parafarmacia](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Servicios en Restauración](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se establece el título de [Técnico en Soldadura y Calderería](#) y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa a la Diputación Provincial de Jaén para la dotación y mejora de infraestructuras deportivas en la [provincia de Jaén](#), en el marco del Plan "Activa Jaén".
- REAL DECRETO por el que se aprueban las normas reguladoras de una subvención a conceder de forma directa a la [Diputación Provincial de Huesca](#) para el Plan de Refugios de Montaña.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación para la construcción de un edificio para la sede del Instituto de [Medicina Molecular](#) "Príncipe de Asturias".
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación para la construcción de un edificio para la sede del [Instituto de Ciencias Matemáticas](#) y el Instituto de Física Teórica.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de una ayuda](#) a SK10 Andalucía, S.A., en el marco de la Orden ECI/1385/2005, modificada por la Orden ECI/396/2006 reguladora de las bases para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007) para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una ayuda al [Parc Científic i Tecnologic Agroalimentari de Lleida](#), en el marco de la Orden ECI/1385/2005, modificada por la Orden ECI/396/2006 reguladora de las bases para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007) para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de una ayuda a la [Fundación Cener Ciemat](#), en el marco de la Orden ECI/1385/2005, modificada por la Orden ECI/396/2006 reguladora de las bases para la concesión de ayudas del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007) para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos.



- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de [Médico](#).
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de [Veterinario](#).
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de [Arquitecto](#).
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de [Arquitecto Técnico](#).
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las [profesiones reguladas de Profesor](#) de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la [profesión regulada de Maestro](#) en Educación Primaria.
- ACUERDO por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la [profesión regulada de Maestro](#) en Educación Infantil.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del [Centro de Láseres](#) Pulsados Ultraintensos.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de las Illes Balears para la creación del Consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del sistema de observación costero de las Illes Balears.
- INFORME sobre [Formación Profesional](#); Espacio Europeo de Educación Superior; Infraestructuras científicas e Infraestructuras deportivas.



Trabajo y Asuntos Sociales

- REAL DECRETO por el que se regulan los [reconocimientos médicos de embarque marítimo](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan Estratégico de Igualdad](#) de Oportunidades, 2008-2011.
- ACUERDO por el que autoriza la celebración del contrato del [servicio de telecomunicaciones](#) para los organismos de la Seguridad Social, durante un período de 48 meses desde 1 de abril de 2008, o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta es posterior, por un importe total de 128.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la [Fundación del Metal](#) para la Formación, Cualificación y Empleo una subvención pública por importe máximo de 40.181.954 euros, mediante un convenio para la ejecución de un plan de formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la [Fundación Laboral](#) de la Construcción una subvención pública por importe máximo de 47.850.878 euros, mediante un convenio para la ejecución de un plan de formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la [Confederación Española de Comercio](#) una subvención pública por importe máximo de 26.225.835,81 euros, mediante un convenio para la ejecución de un plan de formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la [Federación Estatal de Comercio](#), Hostelería y Turismo de Comisiones Obreras una subvención pública por importe máximo de 16.500.000 euros, mediante un convenio para la ejecución de un plan de formación dirigido prioritariamente a trabajadores ocupados.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un convenio de colaboración con la empresa Eurocopter España, S.A., para la [construcción de tres helicópteros](#) destinados a la Unidad Militar de Emergencias.



- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de ayuda al [Ayuntamiento de Madrid](#), por importe total de 34.000.000 euros, para la realización del proyecto "Catedral de las Nuevas Tecnologías. Centro de Expresión e Innovación de Nuevas Tecnologías".
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de ayuda al [Ayuntamiento de San Sebastián](#), por importe total de 17.632.224 euros, para la realización del proyecto "Donosti@Digital-Centro de Referencia para la Sociedad de la Información".
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión de ayuda al [Ayuntamiento de Zaragoza](#), por importe total de 27.886.347 euros, para la realización del proyecto "Milla Digital de Zaragoza".
- ACUERDO por el que se autoriza una [contribución de España](#) por importe de 11.000 euros al Fondo Fiduciario de la Convención Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) para la constitución de un grupo de trabajo sobre la especie "prunus africana".
- ACUERDO por el que se autoriza la cuarta Adenda del año 2007 al Convenio de colaboración de 27 de julio de 2006 entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial, para la línea de financiación [ICO-Plan Avanza](#).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#), entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A., para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados del mismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#), entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A., para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados del mismo.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#), entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A., para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados del mismo.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un [convenio de colaboración](#), entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Sur y Este, S.A., para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la Sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados del mismo.

Administraciones Públicas

- REAL DECRETO sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se establece la cuantía de una [contribución extraordinaria](#) a la Organización Mundial de la Salud para el año 2007 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 490.000 euros.

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para los años 2007, 2008, 2009 y 2010 (plurianual III) en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, por un importe de 2.060.500 euros.
- ACUERDO por el que establecen las cuantías de [contribuciones voluntarias](#) a diferentes organismos internacionales para el año 2007 (VI) en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, por un importe global de 387.504,44 euros.



AMPLACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Educación y Ciencia

APROBADA LA NUEVA FORMACIÓN INICIAL DEL PROFESORADO

El Consejo de Ministros ha aprobado tres acuerdos por los que se regulan, conforme a la Ley Orgánica de Educación (LOE), las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de maestro en Educación Infantil, maestro en Educación Primaria, y profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Los acuerdos permitirán ampliar y mejorar la formación inicial de los docentes, aprovechando las posibilidades que ofrece la adaptación de la Universidad española al Espacio Europeo de Educación Superior y la creación de los títulos de grado universitario y de máster oficial.

Los futuros maestros en educación infantil o en educación primaria cursarán títulos de grado de cuatro años de duración (240 créditos), uno más que en la actualidad.

En cuanto a los profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, el Acuerdo adoptado hoy establece que será necesario ser graduado universitario y cursar un máster oficial específico de un año de duración (60 créditos europeos) con unos requisitos y objetivos establecidos por la Administración.

Contenidos mínimos

Tras la adopción de estos acuerdos, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las Órdenes por las que se fijan los contenidos mínimos y objetivos de estas enseñanzas, lo que permitirá a las Universidades desarrollar sus planes de estudios. Estas mejoras afectarán a los futuros graduados.

El nuevo Máster de secundaria mejorará considerablemente la formación de nuestros futuros profesores. Entre las condiciones que se exigirán para acceder al Máster habrá de acreditarse el dominio de una lengua extranjera. Asimismo, el 80 por 100 de la enseñanza ha de ser presencial, y los alumnos deberán cursar prácticas docentes.

Los actuales diplomados o estudiantes de magisterio y licenciados con el Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) no perderán ninguno de los derechos adquiridos con sus títulos.



Educación y Ciencia

ACUERDO PARA TÍTULOS QUE HABILITAN EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS DE ARQUITECTO, ARQUITECTO TÉCNICO, MEDICINA Y VETERINARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro acuerdos por los que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios de los nuevos títulos universitarios oficiales de Graduado o Graduada que habiliten para el ejercicio de las actividades profesionales reguladas en España de Arquitectura, Arquitectura Técnica, Médico y Veterinario. Además, tanto la profesión de Arquitectura, como las de Médico y Veterinario, también están sujetas a normativa de la Unión Europea.

El título de Arquitecto tendrá una configuración de 300 créditos europeos ECTS (60 créditos equivaldría a un curso académico) y la presentación y defensa de un Proyecto Fin de Carrera; el Grado de Arquitecto Técnico tendrá una duración de 240 créditos; el Grado en Medicina tendrá una duración de 360 créditos europeos y el Grado en Veterinaria, de 300 créditos.

Tras la adopción de estos acuerdos, el Ministerio de Educación y Ciencia publicará las órdenes por las que se fijan los contenidos mínimos y objetivos de estas enseñanzas, que conducen al ejercicio de profesiones reguladas. Después, serán las universidades las que propondrán los nuevos planes de estudio, a partir de las condiciones establecidas en este acuerdo y en las órdenes ministeriales, con lo que de este modo se podrá configurar una oferta competitiva y abierta a la necesidad de la sociedad más próxima a su entorno.



Educación y Ciencia

INFORMES SOBRE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS E INVERSIONES EN POLÍTICA DEPORTIVA

El Consejo de Ministros ha recibido cuatro informes presentados por la Ministra de Educación y Ciencia sobre la Formación Profesional en España, la adaptación de nuestras universidades al Espacio Europeo de Educación Superior EEES, el desarrollo de infraestructuras científico-tecnológicas y, por último, sobre inversiones realizadas en materia de política deportiva.

Formación Profesional

El informe sobre Formación Profesional destaca que esta Formación era hasta no hace mucho la alternativa educativa para quienes tenían bajos rendimientos en otro tipo de enseñanzas. Hoy esto ya no es así, pues la Formación Profesional es una formación competitiva y adaptada a las exigencias de la sociedad del siglo XXI, clave para el futuro económico de nuestro país y muy rentable también individualmente, ya que tiene unas elevadas tasas de colocación.

El informe destaca que durante toda la Legislatura el Gobierno ha realizado un intenso trabajo para mantener permanentemente actualizada la oferta de Formación Profesional, identificando las nuevas necesidades que surgen en el sector productivo y ofreciendo a los ciudadanos la posibilidad de prepararse para el mercado laboral. En estos años se han aprobado los desarrollos de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional y la Ley Orgánica de Educación, además de 240 cualificaciones profesionales (el paso previo a la elaboración de los títulos) y los 14 primeros títulos diseñados conforme al nuevo sistema.

Espacio Europeo de Educación Superior

El informe sobre el Espacio Europeo de Educación Superior explica que España está participando, junto a otros 45 países, en la construcción de esta iniciativa, que contempla para el año 2010 la adaptación de los sistemas universitarios de todos los países integrantes a unos compromisos básicos y a una política universitaria con unas líneas comunes.

Esta nueva estructura responde a las exigencias del Espacio, como también lo hace la nueva política universitaria española, que da a las universidades más autonomía, al tiempo que les exige mejores sistemas de evaluación y una gestión más transparente. Por tanto, se trata de un modelo nuevo para devolver a las universidades al centro de la sociedad, situarlas entre las más atractivas y competitivas de Europa y del mundo.



Mapa de Infraestructuras Científico Tecnológicas Singulares

El informe aborda el balance de actuaciones relativas al Mapa de Infraestructuras Científico Tecnológicas Singulares, aprobado en la III Conferencia de presidentes Autonómicos. El informe detalla los diez proyectos presentados de los veinticuatro comprometidos, con una evolución positiva de los trabajos gracias a la cooperación de las Comunidades Autónomas. En 2008 se destinarán 376 millones. En el diseño del Mapa el Gobierno ha colaborado de forma muy activa con las Comunidades Autónomas, y en la selección de las instalaciones se ha tenido en cuenta su impacto científico y tecnológico y su capacidad para dinamizar social y económicamente su entorno.

Debe resaltarse también el papel de los parques científicos y tecnológicos. Según explica el informe de la Ministra de Educación y Ciencia, estos parques son lugares adecuados para albergar nuevos equipamientos científico-tecnológicos y constituyen espacios de encuentro entre universidades, centros de investigación y empresas. El Ministerio está impulsando su actividad a través de un programa de ayudas específico. La financiación se ha incrementado notablemente, de forma que en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 está prevista una partida de más de cuatrocientos millones de euros, cuando en 2004 no llegaba a los veinte millones.

Infraestructuras Deportivas

El Ministerio de Educación y Ciencia viene realizando un importante esfuerzo inversor a lo largo de esta Legislatura a través de diversas vías de financiación de infraestructuras deportivas. Tal y como señala el Informe, el trabajo se ha realizado a través de convocatorias públicas dirigidas a las Corporaciones Locales que van a ser sede de competiciones deportivas internacionales, a las Comunidades Autónomas para la red de Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Alto Rendimiento, así como para la construcción de instalaciones deportivas en centros escolares públicos. Estas actuaciones dibujan un balance de inversión en 2007 superior a los 45 millones de euros y, mientras que para 2008 ya están comprometidos otros 35 millones.



Educación y Ciencia

NUEVOS TÍTULOS Y CUALIFICACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado ocho Reales Decretos por los que se establecen otros tantos títulos de Formación Profesional, cuatro de técnico y cuatro de técnico superior. También han sido aprobados otros cuatro Reales Decretos por los que se incluyen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales treinta nuevas cualificaciones pertenecientes a las siguientes familias profesionales: Hostelería y turismo (13), Energía y agua (3), Fabricación mecánica (8) e Informática y comunicaciones (6).

Los títulos aprobados son: Técnico en Soldadura y Calderería; Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes; Técnico en Servicios en Restauración; Técnico en Farmacia y Parafarmacia; Técnico Superior en Vitivinicultura; Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica; Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y Técnico Superior en Audiología Protésica.

Estos Reales Decretos contienen las enseñanzas mínimas comunes a toda España necesarias para los mencionados títulos, su perfil profesional, y las respectivas exigencias materiales y de profesorado para impartirlos. Ahora las administraciones educativas tendrán que desarrollar los currículos concretos.

Los títulos se han diseñado de acuerdo con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, con el objetivo de proporcionar a las personas la formación requerida por el sistema productivo y de acercar los títulos de formación profesional a la realidad del mercado laboral.

Las cualificaciones profesionales se diseñan en permanente contacto y colaboración con las Comunidades Autónomas, los agentes sociales y el sector productivo y son el paso previo a la elaboración de los títulos. Con las treinta aprobadas hoy ya son 337 las cualificaciones catalogadas desde la aprobación de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional en 2002. En 2004 se aprobaron las primeras 97 cualificaciones, en 2005 otras 65 y el año siguiente 61 más. En lo que va de año se han aprobado 108.



Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL PERÍODO 2008-2011

- El presupuesto de este Plan, correspondiente a las actuaciones financiadas por la Administración General de Estado, asciende a 3.690.249.738 euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para el periodo 2008-2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, de 22 de marzo de 2007, que establece que "el Gobierno, en las materias que sean de la competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que incluirá medidas para el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo".

Por un Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2007 se creó una Comisión Interministerial de Igualdad entre mujeres y hombres para elaborar la propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades e impulsar el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007 en el ámbito de la Administración General del Estado. La referida Comisión se constituyó el 22 de mayo de 2007 y está presidida por la Secretaría General de Políticas de Igualdad

En la elaboración y tramitación del Plan, además de las observaciones que han planteado los distintos Ministerios que conforman la Comisión, se ha realizado un trámite de participación ciudadana y social a través de las principales asociaciones y organizaciones de ámbito estatal cuyo objetivo es la igualdad entre mujeres y hombres.

Doce ejes

El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, que constituye el principal instrumento de desarrollo de la Ley Orgánica citada en el ámbito de la Administración General del Estado, tiene una vigencia de cuatro años (2008-2011). Este Plan Estratégico se articula en torno a doce Ejes: participación política y social; participación económica; corresponsabilidad; educación; innovación; conocimiento; salud; imagen, atención a la diversidad e inclusión social; violencia de género; política exterior y de cooperación, y tutela del derecho a la igualdad.

Estos doce ejes se regirán por cuatro principios rectores que actuarán a modo de "armazón" básico: redefinición de un modelo de ciudadanía de acorde con los tiempos actuales, el empoderamiento de las mujeres, la transversalidad de género y el reconocimiento de la innovación científica y técnica como fuerza de cambio social. En cada Eje se establece un



marco teórico explicativo, un diagnóstico sobre la situación, los objetivos estratégicos y las propuestas de actuación.

El presupuesto del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades correspondiente a las actuaciones financiadas por la Administración General del Estado, para el período 2008-2011, asciende a 3.690.249.738 euros. El presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para el ejercicio 2008 se eleva a más de 159 millones de euros.



Trabajo y Asuntos Sociales

131 MILLONES PARA FORMACIÓN DE TRABAJADORES EN LOS SECTORES DE CONSTRUCCIÓN, METAL, COMERCIO Y HOSTELERÍA Y TURISMO

- Cerca de 450.000 trabajadores recibirán formación a través de estos planes.
- En 2007 las subvenciones para formación continua han alcanzado la cifra de 798,8 millones de euros, de los cuales 399,4 millones son gestionados por las Comunidades Autónomas.

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos por los que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder subvenciones por un importe de casi 131 millones de euros para realizar planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

Para la ejecución de los planes de formación se ha adjudicado a la Fundación Laboral de la Construcción la cantidad de 47,8 millones de euros; a la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo 40,2 millones; a la Confederación Española de Comercio, 26,2 millones, y, a la Federación Estatal de Comercio, Hostelería y Turismo de CC.OO., 16,5 millones.

Alrededor de 450.000 trabajadores participarán en los planes de formación: 111.496 del sector de la construcción, 146.199 del metal, 149.848 de comercio y 40.840 de comercio, hostelería y turismo). Las horas de formación que recibirán los trabajadores superan los 30 millones y medio.

Mejora de la cualificación profesional

El objetivo de estos planes es mejorar la cualificación profesional de los trabajadores, sin que para ello sea necesaria la intermediación de las empresas en que prestan sus servicios.

El número total de solicitudes de ayudas para la ejecución de planes de formación ha sido de 309, de las cuales 274 han sido aprobadas. Entre estas últimas se encuentran las cuatro a las que hoy ha dado el visto bueno el Consejo de Ministros por superar cada una de ellas la cantidad de 12 millones de euros.

Otros expedientes favorables, que no precisan de la autorización del Consejo de Ministros y que superan los seis millones de euros, afectan a otros sectores como el de hoteles y alojamientos turísticos.



Subvenciones posibles

Los planes se han presentado en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para realizar planes de formación mediante convenios de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a los trabajadores ocupados.

Durante el ejercicio 2007 el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco de la Reforma del Sistema de Formación Profesional para el Empleo y, más concretamente en el ámbito de la Formación Continua, ha destinado para subvenciones un total de 798,8 millones de euros, de los cuales 399,4 millones son gestionados por las Comunidades Autónomas. A dicha cantidad hay que sumar otros 115 millones de euros destinados a la financiación de la formación de personal de las administraciones públicas.

Las entidades beneficiarias son las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el correspondiente sector a nivel estatal. La asignación de las ayudas se realiza previa distribución del presupuesto entre los diferentes sectores, atendiendo a criterios de población ocupada.



Administraciones Públicas

MEDIDAS PARA REFORZAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO CUANDO HAYA PICOS DE DEMANDA

- Serán aprobadas de forma conjunta por los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda y aplicadas cuando las circunstancias así lo requieran.
- Se trata de medidas de carácter general, en las que participará el personal funcionario de las unidades, de forma voluntaria y retribuida.
- También se podrán adoptar medidas complementarias, en caso de que sea necesario, como la aprobación de comisiones de servicio o incorporación de personal interino.

El Consejo de Ministros ha acordado un paquete de medidas de refuerzo de los servicios de atención al público de la Administración General del Estado, con el fin de dar respuesta a los picos de demanda que se producen coyunturalmente en algunos servicios.

Para afrontar estos excesos puntuales de demanda, el Gobierno va a establecer un mecanismo para hacer frente a estas situaciones mediante el refuerzo de las unidades de atención directa al público cuando circunstancias extraordinarias así lo requieran.

La aplicación de estas medidas en cada caso será aprobada de forma conjunta por los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, que establecerán las condiciones para su desarrollo, y tendrá una duración determinada, aunque podrá prorrogarse.

Las medidas que a continuación se detallan entrarán en funcionamiento cuando sean necesarias y en el marco de la planificación de los recursos humanos. El personal que colabore en ellas lo hará de forma voluntaria. La Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda establecerá para cada unidad afectada y en cada caso los parámetros de la retribución que percibirá el personal de refuerzo.

Medidas de carácter general

- **Turnos y modificación o prolongación de jornada.** Con el fin de lograr el máximo rendimiento de los equipos disponibles en las unidades de atención directa al ciudadano, se establecerá un régimen de turnos, que dará servicio de 08:00h. de la mañana a 22:00h.

Con carácter voluntario, los empleados públicos de las unidades afectadas podrán **prolongar su horario laboral** hasta un máximo de tres horas diarias. Igualmente, con carácter voluntario, los empleados públicos de las unidades afectadas podrán **modificar**



su **horario habitual** de trabajo para incorporarse al régimen de turnos que se establezca para atender el servicio.

- **Apertura de las oficinas en sábados no laborables.** Para facilitar el acceso a los servicios los sábados no laborables, las oficinas permanecerán abiertas en horario de 08:00h a 14:00h y, si fuera preciso, hasta las 22,00 horas.

La participación de los empleados públicos en esta medida también tendrá carácter voluntario y será retribuida como en el caso anterior, para lo que el número máximo de horas y módulo unitario.

Estas dos medidas podrán ser **implantadas con carácter inmediato**, ya que no requieren formación específica ni autorizaciones previas, excepción hecha de la aprobación de las retribuciones asignadas.

Condiciones de aplicación

Por tratarse de medidas de carácter excepcional para situaciones concretas y determinadas, la aplicación de las mismas tendrá las siguientes limitaciones:

- Los empleados públicos que voluntariamente accedan a realizar estas prestaciones extraordinarias podrán **prolongar su jornada un máximo de tres horas diarias**.
- Los empleados públicos que realicen el servicio **en sábado** deberán prestar el servicio durante **seis horas**.
- Los empleados públicos que realicen estos servicios extraordinarios podrán mantener esta situación un **máximo de cuatro semanas seguidas**, y no podrán superar un total de 80 horas anuales por trabajador, tanto si se trata de prolongación de jornada, como de prestación del servicio en régimen de turnos que conlleve una modificación de su horario habitual.

Medidas complementarias

En el caso de que las anteriores medidas no fueran suficientes para dar una respuesta eficaz, sería necesario acudir a otras medidas:

- **Comisiones de servicios.** Temporalmente, y previo acuerdo de los Departamentos afectados y de los interesados, podrán autorizarse comisiones de servicios desde determinados Ministerios a las unidades que requieran un refuerzo coyuntural de recursos humanos. En este caso, se percibirá una cantidad en concepto de productividad.



- **Incorporación de funcionarios interinos**, que puedan desempeñar estas tareas con carácter inmediato. Estas personas se reclutarán entre aspirantes que, habiendo participado en procesos selectivos para el acceso a cuerpos generales de la Administración General del Estado, no lo han superado, pero sí alguna prueba de los mismos. Esta medida exige una formación previa retribuida de aquellas personas que serán destinadas a las unidades cuyas necesidades las requieran.



Economía y Hacienda

45.200.737 PERSONAS ESTABAN EMPADRONADAS EN ESPAÑA EL 1 DE ENERO DE 2007

El Consejo de Ministros ha declarado oficiales, mediante un Real Decreto, las cifras de población de los municipios españoles resultantes de la revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2007, que suponen un total de 45.200.737 personas empadronadas en España, con un crecimiento del 1,1 por 100 con respecto al año anterior.

Cifras de población				
POBLACIÓN NACIONAL A 1 DE ENERO DE 2007 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
Comunidades Autónomas	Revisión	Revisión	Variación	
	Padrón 06	Padrón 07	Absoluta	Relativa
Total Nacional	44.708.964	45.200.737	491.773	1,1
Andalucía	7.975.672	8.059.461	83.789	1,1
Aragón	1.277.471	1.296.655	19.184	1,5
Asturias (Principado de)	1.076.896	1.074.862	-2.034	-0,2
Baleares (Illes)	1.001.062	1.030.650	29.588	3,0
Canarias	1.995.833	2.025.951	30.118	1,5
Cantabria	568.091	572.824	4.733	0,8
Castilla y León	2.523.020	2.528.417	5.397	0,2
Castilla-La Mancha	1.932.261	1.977.304	45.043	2,3
Cataluña	7.134.697	7.210.508	75.811	1,1
Comunitat Valenciana	4.806.908	4.885.029	78.121	1,6
Extremadura	1.086.373	1.089.990	3.617	0,3
Galicia	2.767.524	2.772.533	5.009	0,2
Madrid (Comunidad de)	6.008.183	6.081.689	73.506	1,2
Murcia (Región de)	1.370.306	1.392.117	21.811	1,6
Navarra (Comunidad Foral de)	601.874	605.876	4.002	0,7
País Vasco	2.133.684	2.141.860	8.176	0,4
Rioja (La)	306.377	308.968	2.591	0,8
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	75.861	76.603	742	1,0
Melilla	66.871	69.440	2.569	3,8



POBLACIÓN NACIONAL A 1 DE ENERO DE 2007 POR PROVINCIAS				
Provincias	Revisión Padrón 06	Revisión Padrón 07	Variación	
			Absoluta	Relativa
Total Nacional	44.708.964	45.200.737	491.773	1,1
Álava	301.926	305.459	3.533	1,2
Albacete	387.658	392.110	4.452	1,1
Alicante/Alacant	1.783.555	1.825.264	41.709	2,3
Almería	635.850	646.633	10.783	1,7
Ávila	167.818	168.638	820	0,5
Badajoz	673.474	678.459	4.985	0,7
Balears (Illes)	1.001.062	1.030.650	29.588	3,0
Barcelona	5.309.404	5.332.513	23.109	0,4
Burgos	363.874	365.972	2.098	0,6
Cáceres	412.899	411.531	-1.368	-0,3
Cádiz	1.194.062	1.207.343	13.281	1,1
Castellón/Castelló	559.761	573.282	13.521	2,4
Ciudad Real	506.864	510.122	3.258	0,6
Córdoba	788.287	792.182	3.895	0,5
Coruña (A)	1.129.141	1.132.792	3.651	0,3
Cuenca	208.616	211.375	2.759	1,3
Girona	687.331	706.185	18.854	2,7
Granada	876.184	884.099	7.915	0,9
Guadalajara	213.505	224.076	10.571	5,0
Guipúzcoa	691.895	694.944	3.049	0,4
Huelva	492.174	497.671	5.497	1,1
Huesca	218.023	220.107	2.084	1,0
Jaén	662.751	664.742	1.991	0,3
León	498.223	497.387	-836	-0,2
Lleida	407.496	414.015	6.519	1,6
Rioja (La)	306.377	308.968	2.591	0,8
Lugo	356.595	355.176	-1.419	-0,4
Madrid	6.008.183	6.081.689	73.506	1,2
Málaga	1.491.287	1.517.523	26.236	1,8
Murcia	1.370.306	1.392.117	21.811	1,6
Navarra	601.874	605.876	4.002	0,7
Ourense	338.671	336.926	-1.745	-0,5
Asturias	1.076.896	1.074.862	-2.034	-0,2
Palencia	173.153	173.281	128	0,1



POBLACIÓN NACIONAL A 1 DE ENERO DE 2007 POR PROVINCIAS				
Provincias	Revisión Padrón 06	Revisión Padrón 07	Variación	
			Absoluta	Relativa
Palmas (Las)	1.024.186	1.042.131	17.945	1,8
Pontevedra	943.117	947.639	4.522	0,5
Salamanca	353.110	351.326	-1.784	-0,5
Santa Cruz de Tenerife	971.647	983.820	12.173	1,3
Cantabria	568.091	572.824	4.733	0,8
Segovia	156.598	159.322	2.724	1,7
Sevilla	1.835.077	1.849.268	14.191	0,8
Soria	93.503	93.593	90	0,1
Tarragona	730.466	757.795	27.329	3,7
Teruel	142.160	144.046	1.886	1,3
Toledo	615.618	639.621	24.003	3,9
Valencia/Valencia	2.463.592	2.486.483	22.891	0,9
Valladolid	519.249	521.661	2.412	0,5
Vizcaya	1.139.863	1.141.457	1.594	0,1
Zamora	197.492	197.237	-255	-0,1
Zaragoza	917.288	932.502	15.214	1,7
Ciudades Autónomas:				
Ceuta	75.861	76.603	742	1,0
Melilla	66.871	69.440	2.569	3,8

Las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles serán difundidas por el Instituto Nacional de Estadística, una vez que el Real Decreto sea publicado en el BOE, a través de su página web: www.ine.es.



Fomento

INFORME SOBRE ACTUACIONES FERROVIARIAS EN LA LEGISLATURA

- Los Presupuestos Generales del Estado de la presente legislatura destinan a inversiones del ferrocarril una media anual de 7.766 millones de euros.
- Representa el 47,6 por 100 de las inversiones totales y supera en un 62 por 100 a la media anual de la pasada legislatura.
- En esta legislatura se ha actuado sobre 8.350 km de líneas de alta velocidad. A su final habrá 1.800 km en servicio de la red de alta velocidad y otros 1.800 estarán en obras.
- España quiere introducir en la Red Transeuropea los Corredores del Mediterráneo, de la Costa Atlántica y de la nueva Travesía Central de los Pirineos.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Fomento sobre actuaciones ferroviarias en el que se efectúa un balance de los principales trabajos llevados a cabo durante la presente Legislatura en ejecución de la nueva política ferroviaria definida en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT).

A la luz de las prioridades y objetivos establecidos en el Plan, el informe analiza los principales indicadores de la actividad inversora desarrollada por el Gobierno en materia ferroviaria.

En este sentido, cabe destacar que los Presupuestos Generales del Estado de la presente legislatura cumplen con los objetivos del PEIT al destinar al ferrocarril una anualidad media para inversiones de 7.766 millones de euros, superior a la prevista en el propio Plan y que representa el 47,6 por 100 de las inversiones totales. Una idea clara del esfuerzo realizado la da el hecho de que esta anualidad es un 62 por 100 superior a la de la pasada Legislatura.

Asimismo, la Ministra de Fomento ha informado al Consejo de Ministros que al final de la legislatura el 40 por 100 de la población española estará a menos de 50 km de una estación de alta velocidad, lo que supone un avance considerable para alcanzar el objetivo del 90 por 100 marcado por el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte para el año 2020.

Tras la presentación de las grandes líneas de actuación, el Informe aborda:

- El impulso dado a las infraestructuras ferroviarias, analizando con especial detenimiento las principales líneas de alta velocidad que ya han entrado en servicio o que lo harán dentro de esta Legislatura.
- Los avances en materia de seguridad ferroviaria.



- El esfuerzo inversor en material móvil que se está llevando a cabo en paralelo y de manera coordinada con el desarrollo de la red.

En 2010 España será el país con más kilómetros de alta velocidad

En materia de infraestructuras, el informe destaca que en la Legislatura se ha actuado sobre 8.350 kilómetros de líneas de alta velocidad y que al final de la misma la red de alta velocidad en servicio alcanzará los 1.800 km, mientras que otros 1.800 km estarán en obras. Todo ello va a permitir a España ser el país del mundo con más kilómetros de alta velocidad en servicio en el año 2010.

En referencia a la seguridad ferroviaria, el informe hace especial hincapié en la modernización y homogeneización de los sistemas de señalización, con la implantación del sistema interoperable europeo ERTMS y del ASFA Digital. Ambos sistemas permiten una reducción muy importante de los errores humanos en la conducción. España es líder en Europa en la implantación del ERTMS, con 1.016 km de líneas que ya cuentan con este sistema.

Respecto al material móvil, las nuevas contrataciones han multiplicado por 3,6 las de la anterior Legislatura (456 trenes frente a 126), así como se han multiplicado por 9,5 (201 trenes frente a 21) las unidades ya incorporadas al servicio.

Disminución de tiempos de viaje, e incremento de las frecuencias. La Ministra de Fomento ha informado también de que todo este conjunto coordinado de actuaciones aporta a los usuarios una disminución de los tiempos de viaje, un incremento de las frecuencias y un aumento de la oferta de plazas.

Entre las reducciones de tiempos en las relaciones servidas por líneas de alta velocidad, cabe resaltar que estas alcanzan las dos horas en la relación Madrid-Barcelona y en torno a una hora y media en Madrid-Málaga y Madrid-Valladolid.

También se obtiene reducciones de tiempos muy significativas en relaciones que aun no están directamente servidas por líneas de alta velocidad, gracias a la construcción de cambiadores de ancho y el uso de material de ancho variable. Estas reducciones superan una hora y media en la relación Madrid – Granada y más de una hora en las relaciones con diversas ciudades del Norte de España como León, Oviedo, Gijón, Santander, Bilbao y San Sebastián.

Corredor del Mediterráneo

Asimismo, la Ministra de Fomento ha informado sobre el estado de la situación de la Red Transeuropea de transporte ferroviario y de los proyectos prioritarios que el Gobierno de España quiere introducir dentro de las modificaciones que han de producirse en el año 2010 en la Unión Europea. Se trata de las conexiones ferroviarias con Francia y el resto de Europa,



a través de tres corredores: el Corredor del Mediterráneo, respecto del cual España ha logrado que el informe final del grupo de alto nivel incluya una mención sobre la importancia que tiene este Corredor como eje de canalización de los flujos de mercancías entre el Sudoeste del Mediterráneo y el Centro de Europa, y los Corredores de la Costa Atlántica y la nueva Travesía Central de los Pirineos.

La Ministra de Fomento ha presentado finalmente al Consejo de Ministros la nueva oferta de tarifas de RENFE, que diversifica y flexibiliza las tarifas existentes, y permite ofrecer viajes de calidad a precios asequibles, haciendo posible el acceso del público de menor poder adquisitivo a todo tipo de trenes.



Economía y Hacienda

MODIFICADOS LOS REGLAMENTOS DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES Y DE LOS COMPROMISOS POR PENSIONES DE LAS EMPRESAS CON LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS

- Se refuerza la protección de los partícipes y beneficiarios de los planes y fondos de pensiones, y se aumentan las posibilidades de inversión y rentabilidad de estos productos.
- Se regulan los planes de previsión social empresarial, creados por la Ley de Impuesto sobre las Personas Físicas, y se posibilitan la movilización entre los distintos instrumentos de previsión social complementaria.

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por un Real Decreto de 20 de febrero de 2004, y del Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por otro Real Decreto de 15 de octubre de 1999.

Los cambios y novedades que se han producido en el sector financiero, con la aparición de nuevas alternativas de inversión, hacen necesaria la adaptación de los instrumentos de previsión social complementaria, con los objetivos de ofrecer más posibilidades para incrementar la rentabilidad de estos productos, reforzar la seguridad de las inversiones y la protección a los partícipes, aumentar la eficacia en la gestión y dotar al sistema de mecanismos adecuados de control de las operaciones y los riesgos.

La norma también desarrolla los planes de previsión social empresarial, creados por la Ley de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, regula obligaciones específicas de información a los trabajadores y sus representantes sobre la evolución de sus derechos económicos y establece que sólo habrá un único instrumento de previsión social con tratamiento fiscal específico en el seno de cada empresa, bien un plan de pensiones, bien un plan de previsión social empresarial.

Por último, para fomentar la competencia y la libre elección, se amplían las posibilidades en materia de movilizaciones entre los distintos instrumentos de previsión social complementaria con idéntico tratamiento fiscal.

Principales novedades

Entre las principales novedades cabe destacar:

- En materia de inversiones, se actualiza la relación de activos aptos y se da entrada, por ejemplo, a los derivados de crédito y no financieros o a los fondos de inversión libre, entre



otros; se flexibiliza la participación en entidades de capital riesgo y se regulan de forma más específica los activos estructurados.

Además, se modifican los porcentajes de inversión máxima en función del tipo de activo, con el fin de ofrecer más posibilidades de incrementar la rentabilidad con nuevas opciones de inversión, pero velando por la seguridad a largo plazo de estos productos. Así, al menos el 70 por 100 del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias.

También se podrán incluir en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectivas sometidas a la Ley de 4 de noviembre de 2003. Las acciones y participaciones de instituciones de inversión libre, las inversiones en entidades de capital riesgo y los activos financieros no negociados en mercados regulados no podrán superar en su conjunto el 30 por 100 del activo del fondo de pensiones.

- En lo que respecta al refuerzo de los derechos de los partícipes y beneficiarios, se incorporan las comisiones que perciben las gestoras de las entidades de capital riesgo en que el fondo de pensiones haya invertido al cómputo global de comisiones, junto con las abonadas a las gestoras de fondos de inversión y a la gestora y depositaria del fondo de pensiones, a efectos de que en total no superen el límite establecido del 2,5 por 100 anual del patrimonio del fondo.

También se incrementa la información que las entidades gestoras deberán suministrar a los partícipes sobre la evolución del plan de pensiones como, por ejemplo, la rentabilidad obtenida en el último ejercicio económico, la acumulada hasta la fecha a la que se refiere la información y la rentabilidad media anual de los tres, cinco, diez y quince últimos ejercicios. Además, se deberá indicar la totalidad de los gastos del fondo, así como las comisiones de gestión y depósito, entre otras informaciones.

- Se abre la posibilidad de que los partícipes de un plan de empleo tengan carteras con una combinación de inversiones diferente en función de su edad, para adaptarse mejor a sus necesidades de rentabilidad y riesgo de cara a la fecha de jubilación.
- Para dar cumplimiento a la normativa de igualdad de género se ha incorporado lo previsto en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de las mujeres y hombres, de 22 de marzo de 2007. Así, se prohíbe la consideración del sexo como factor de cálculo de las primas y prestaciones, salvo cuando se acredite que el género constituye un factor determinante de la evaluación del riesgo a partir de datos actuariales pertinentes y fiables.



- En relación con la actividad de las entidades gestoras y depositarias de los fondos de pensiones, se pretende reforzar la seguridad del sistema y adaptarla a las tendencias regulatorias de otros sectores del sistema financiero. De este modo, se regula la existencia de mecanismos adecuados del control de las operaciones y riesgos y se establecen normas de conducta que eviten potenciales conflictos de intereses entre partes vinculadas.
- En materia actuarial, se refuerzan los requisitos de independencia del actuario que debe de realizar la periódica revisión financiero actuarial del plan de pensiones de empleo para verificar su solvencia y la idoneidad de su gestión. Así, se establece que, además de no tener vinculación con la entidad gestora ni con la empresa que promueve el plan de pensiones, no podrá depender de la misma sociedad a la que en, su caso, pertenezca también el actuario que realice los trabajos ordinarios para el plan.
- Se desarrollan los nuevos contratos de seguro denominados "Planes de previsión social empresarial", cuyas características principales son: deben de ofrecer obligatoriamente un tipo de interés garantizado; el riesgo corre a cargo de una compañía aseguradora; no cuentan, como los planes de pensiones de empleo, con una comisión de control formada por representantes de los trabajadores y de la empresa que decida la política de inversiones, y gozan de un régimen fiscal idéntico al de los planes de pensiones.
- Se consagra el principio de no discriminación, de tal forma que se establece la existencia de un único instrumento de previsión en cada empresa: o bien un plan de previsión social empresarial, o bien un plan de pensiones de empleo.
- En los planes de previsión social empresarial, dado que no existe una comisión de control, pues a diferencia de los planes de pensiones de empleo el riesgo es asumido por la entidad aseguradora y no por los trabajadores o el empresario, se establecen unas obligaciones de información específicas a suministrar a los trabajadores y sus representantes. Se trata de que reciban una información detallada de las condiciones del contrato de seguro y de la evolución de sus derechos en el mismo.
- Por último, para fomentar la competencia y la libertad de elección, se amplían las posibilidades en materia de movilizaciones entre los distintos instrumentos de previsión social complementaria con tratamiento fiscal homogéneo: planes de pensiones de empleo e individuales, planes de previsión asegurados y planes de previsión social empresarial.



Interior

AYUDAS PARA LOS AFECTADOS POR EL DERRUMBE DE UN EDIFICIO EN SANTANDER

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que insta al Ministerio del Interior a que evalúe los daños y tramite con la mayor urgencia posible las ayudas para paliar la situación de las personas afectadas por el hundimiento, el pasado 8 de diciembre, del edificio situado en el número 14 de la Cuesta del Hospital de la ciudad de Santander.

Para ello, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, en colaboración con los representantes de la Administración Periférica del Estado, la Administración Autonómica y el Consorcio de Compensación de Seguros, activará los mecanismos para efectuar las valoraciones de los daños y proceder, con la máxima urgencia posible, al pago de las ayudas reguladas en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005. Esta norma contempla ayudas para los familiares de los fallecidos y para las personas que han sufrido la destrucción total o parcial de su vivienda.

El derrumbe provocó el fallecimiento de tres personas y quedaron totalmente destruidas las viviendas que formaban parte del edificio, lo que obligó al realojo de los residentes. Estos hechos han generado gran alarma social en el municipio y han originado, asimismo, un importante despliegue de medios y de personal experto en atención a emergencias, tales como protección civil, bomberos y efectivos de rescate con perros adiestrados en la búsqueda de personas, así como equipos técnicos para el desescombro, retirada de materiales y alojamiento de damnificados.

El coste de estas actuaciones de urgencia, encaminadas a la protección inmediata de la vida de los ciudadanos, así como al pronto restablecimiento de los servicios municipales esenciales, conlleva la obligación de la Administración del Estado, desde el principio de solidaridad interterritorial y de manera subsidiaria, de complementar las actuaciones que, en uso de sus competencias, tienen encomendadas las distintas Administraciones territoriales.

Ayudas previstas

Las ayudas previstas son:

Ayudas por fallecimiento.-

- Por cada persona fallecida, 18.000 euros.

Ayudas a unidades familiares o de convivencia por daños en vivienda y enseres.-

- Por destrucción total de la vivienda habitual, hasta 15.120 euros.
- Por daños que afecten a la estructura de la vivienda habitual, hasta 10.320 euros.



- Por daños que no afecten a la estructura de la vivienda, hasta 5.160 euros.
- Por destrucción o daños en los enseres domésticos, hasta 2.580 euros.
- Por daños en elementos comunes de una comunidad de propietarios: 8.000 euros.



Interior

MANUALES DE INSTRUCCIONES PARA LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES EN LAS ELECCIONES DE MARZO

El Consejo de Ministros ha aprobado los Manuales de Instrucciones de los miembros de las mesas electorales que se utilizarán en las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía del próximo año.

La Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, exige que en el momento de la notificación al presidente y vocales de las mesas electorales de su designación como tales se les haga entrega de un Manual de Instrucciones sobre sus funciones, que deberá haber sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros.

En dichos manuales se especifican todas las actuaciones a realizar antes, durante y después de la jornada electoral, por parte de los miembros de las mesas electorales. Estas actuaciones se estructuran, con carácter general, en las fases de constitución de la Mesa Electoral (a las 8:30 horas del día de la votación), votación (que se realizará sin interrupción entre las 9 y las 20:00 horas), finalización de la votación a las 20:00 horas y escrutinio de los votos, que finalizará con la entrega de las actas del escrutinio y de incidencias en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz, dentro de cuya demarcación esté situada la Mesa.



Educación y Ciencia

CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA MOLECULAR EN ALCALÁ DE HENARES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante concurso, de la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto de Medicina Molecular "Príncipe de Asturias" (IMMPA), que desarrollan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, y la Universidad de Alcalá de Henares.

En el edificio se invertirán 48.802.939 millones de euros entre 2008 y 2010. Con la construcción de este Instituto, cuya creación aprobó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el pasado año, se consagra la colaboración científica permanente en el campo de la medicina molecular que el CSIC y la Universidad de Alcalá vienen manteniendo desde 2004.



Educación y Ciencia

CONVENIO PARA CREAR EL SISTEMA DE OBSERVACIÓN COSTERO DE LAS ILLES BALEARS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears. Este Sistema supondrá una inversión total de 36.316.342 de euros. El Gobierno central, a través del Ministerio de Educación y Ciencia, financiará la mitad 18.158.171 euros, mientras que la Comunidad Autónoma de Baleares se hará cargo de la financiación de la parte restante.

El Sistema de Observación Costero de Illes Balears (SOCIB) será una infraestructura tecnológica singular de investigación del medio marino, en el marco del programa INGENIO 2010. Mediante esta iniciativa se pretende dotar a la I+D en ciencias marinas en Baleares, y por extensión a nivel nacional, de una herramienta de investigación y desarrollo tecnológico que la sitúe en una posición de liderazgo internacional.

Las instalaciones científicas y tecnológicas singulares son herramientas esenciales para el progreso de la ciencia experimental y el desarrollo tecnológico. Además, en su fase de desarrollo y construcción son un elemento dinamizador de la economía por la implicación que en ellas tienen las empresas y los centros públicos de investigación, así como en su fase de explotación por la dinámica económica que crean en sus entornos.

Ciencias marinas

La construcción del Sistema de Observación Costero de las Illes Balears facilitará e impulsará la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de las ciencias marinas y la gestión adecuada del medio marino y litoral sobre bases científicas, en el entorno de distintos aspectos de las interacciones entre los procesos físicos, químicos, biológicos y geológicos que configuran la variabilidad de las aguas costeras y el litoral.

El Consejo de Ministros aprobó en septiembre de 2007 un Acuerdo para el inicio de ejecución de diez nuevas Infraestructuras científicas del Mapa de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas en España. El Sistema de Observación Costero de Illes Balears es una de ellas.

Uno de los pilares del éxito de las políticas de I+D+i desarrolladas por el Gobierno se fundamenta en la colaboración estrecha con las distintas Administraciones. La III Conferencia de Presidentes dedicada a esta materia dio luz verde al Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares. El Mapa de Grandes Infraestructuras Científicas y Tecnológicas en España, por su parte, incluye la aprobación de veinticuatro nuevas propuestas de infraestructuras tecnológicas, para su desarrollo de aquí al año 2010.



Educación y Ciencia

AYUDA A LA FUNDACIÓN CENER CIEMAT

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación y Ciencia a conceder una ayuda de más de 15,4 millones de euros (8.893.860 millones de euros en 2007 y 6.531.200 millones en 2008) en forma de préstamo sin interés a la Fundación CENER CIEMAT para que desarrolle dos proyectos de I+D relativos a construcción, equipamiento y desarrollo de infraestructuras en el parque tecnológico Agencia Navarra de Innovación y Tecnología S.A. en el cual está ubicada.

Los dos proyectos a financiar son el Nuevo Parque Experimental de Aerogeneradores, la Nueva Planta piloto de investigación sobre el tratamiento de biomasa y el Nuevo túnel de viento aerodinámico de última generación y edificaciones de soporte. Todos estos proyectos se realizarán dentro del área de la Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A.

Esta ayuda forma parte del total concedido al Parque Tecnológico Agencia Navarra de Innovación y Tecnología S.A. para 2007 y 2008: 9.650 euros en forma de subvención y 24.664.381 de euros en forma de préstamo sin interés concedidos en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos. Los préstamos, además de no tener interés, disponen de un plazo de quince años para su devolución, con tres de carencia.

Estas ayudas se enmarcan dentro de la apuesta del Gobierno por impulsar la inversión privada en I+D+I y, más en concreto, por los Parques científicos y tecnológicos como emplazamientos clave para propiciar sinergias entre el mundo empresarial y el científico.



Educación y Ciencia

CONVENIO PARA CREAR EL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación y Ciencia a la suscripción de un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).

Este Centro será una Instalación Científica y Tecnológica Singular (ICTS) que albergará en Salamanca el Láser de Petavatio Compacto. Cuando esté en funcionamiento, será uno de los diez más potentes del mundo y tendrá aplicaciones en disciplinas como la astrofísica de laboratorio, la fusión nuclear, aceleradores láser y la medicina nuclear.

La cuantía total del proyecto, así como su ulterior construcción, es de 41.900.000 de euros, mientras que el de la operación y mantenimiento se estima en 2.250.000 de euros al año. El Ministerio de Educación y Ciencia se hará cargo del 50 por 100 de la inversión, la Junta de Castilla y León del 45 por 100 y la Universidad de Salamanca del 5 por 100.

De esta forma, el Ministerio deberá abonar 20.649.000 millones de euros para el periodo 2007-2021; además, en el año 2012 el Ministerio realizará al consorcio un anticipo reembolsable de doce millones de euros.

El Centro forma parte del Mapa de Instalaciones Científicas y Tecnológicas Singulares, aprobado el pasado mes de enero en la III Conferencia de Presidentes. Estas instalaciones se caracterizan por requerir una fuerte inversión, financiada al 50 por 100 por el Gobierno de España y por la Administración Autonómica correspondiente. Están concebidas como centros de excelencia y referencia internacional, así como en motores del desarrollo regional.



Educación y Ciencia

SEDE DEL INSTITUTO DE CIENCIAS MATEMÁTICAS Y DEL INSTITUTO DE FÍSICA TEÓRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la contratación de un edificio para la sede del Instituto de Ciencias Matemáticas y del Instituto de Física Teórica, por un importe de 17.398.741,99 euros en el período 2008-2010.

La sede de estos institutos estará situada en el campus universitario de Cantoblanco, en Madrid, y su plazo de ejecución estimado es de veinticinco meses.



Educación y Ciencia

AYUDAS AL PARC CIENTIFIC I TECNOLOGIC AGROALIMENTARI DE LLEIDA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de una ayuda por parte del Ministerio de Educación y Ciencia al Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

Los Parques Científicos y Tecnológicos son iniciativas cuya subvención está recogida en el Plan Nacional de I+D+i 2004/2007. A la última convocatoria de este Plan, cuya nueva edición para los años 2008-2011 fue aprobada por el Consejo de Ministros el pasado septiembre, corresponden la ayudas que hoy ha aprobado el Gobierno para el Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida y otros beneficiarios por 18,225 millones de euros, de los que un total de 18,1 millones son en concepto de préstamo sin interés y 125.000 euros como subvención. El préstamo se hará efectivo de la siguiente forma: 5,2 millones en 2007 y 12,9 millones en 2008. Por su parte, la subvención se abonará con 54.000 euros en 2007 y 71.000 en 2008.

El objetivo de la ayuda es autorizar la realización de varios proyectos de I+D relativos a la construcción, equipamiento y desarrollo de infraestructuras dentro del área del Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida, con los siguientes proyectos: "Promoción y transferencia de resultados de investigación 2007-2008", "Infraestructuras científicas agroalimentarias para el PCiTAL" y "Equipamientos I+D+i agroalimentarios de PCiTAL 2007-2008".



Educación y Ciencia

CATORCE MILLONES PARA LA EMPRESA TECNOLÓGICA SK10 ANDALUCÍA

El Gobierno ha acordado conceder una ayuda de más de catorce millones de euros (5.355.690 euros en 2007 y 8.805.449 euros en 2008) en forma de préstamo sin interés a la empresa SK10 Andalucía para que desarrolle dos proyectos de I+D relativos a construcción, equipamiento y desarrollo de infraestructuras en el parque tecnológico donde se ubica, el Tecno – Parque Bahía de Cádiz.

Los dos proyectos a financiar son “Desarrollo de la célula de taladro y remachado automático para la estructura de las puertas de pasajeros de aviones AIRBUS de fuselaje ancho” e “Implantación Centro de Innovación y Desarrollo de nuevas tecnologías en fibra de carbono para el sector aeronáutico”.

Esta ayuda forma parte del total concedido a Tecno–Parque Bahía de Cádiz para 2007 y 2008, 24.000 euros en forma de subvención y 16.468.346 euros en forma de préstamo sin interés, concedidos en la convocatoria de ayudas del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007 para proyectos de I+D realizados en parques científicos y tecnológicos. Los préstamos, además de no tener interés, disponen de un plazo de quince años para su devolución, con tres de carencia.

Estas ayudas se enmarcan dentro de la apuesta del Gobierno por impulsar la inversión privada en I+D+I y, más en concreto, por los Parques científicos y tecnológicos como emplazamientos clave para propiciar sinergias entre el mundo empresarial y el científico.



Defensa Industria, Turismo y Comercio

ADQUISICIÓN DE TRES HELICÓPTEROS PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa la celebración del contrato relativo a la adquisición de tres helicópteros para la Unidad Militar de Emergencias, por importe de 76.000.000 euros, con una financiación distribuida en trece anualidades (2007-2019).

El helicóptero que se propone adquirir es el Eurocopter AS 532 AL, Cougar MK1. Este modelo, fabricado por la empresa EUROCOPTER a través de su filial en España EUROCOPTER ESPAÑA S.A., es el más adecuado para la realización de las misiones asignadas a la Unidad Militar de Emergencia, puesto que consigue la máxima comunalidad posible con todos los helicópteros en servicio en la Fuerzas Armadas.

El contrato contempla la adquisición de tres helicópteros Eurocopter AS 532 AL así como los correspondientes "kits" de equipamiento de misión y apoyo logístico para su puesta en servicio, incluyendo programa de mantenimiento y sistema de abastecimiento, documentación técnica, formación y capacitación, repuesto inicial y equipo de apoyo, documentación de las aeronaves y asistencia técnica inicial.

La Unidad Militar de Emergencias tiene previsto adquirir, para la realización de las misiones que tiene encomendadas, un total de diecinueve helicópteros, distribuidos en cuatro helicópteros ligeros (cuya adquisición se realizó en el año 2006) y quince helicópteros medios, de los que con el presente expediente se adquieren los tres primeros.

Estos helicópteros medios dispondrán de una masa máxima al despegue del orden de las diez toneladas y sus misiones principales serán: extinción de incendios forestales, reconocimiento aéreo y rescate y evacuación sanitaria.

En mayo de 2007 el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Defensa suscribieron un Acuerdo marco para el desarrollo y equipamiento de la citada Unidad. En este Acuerdo se preveía que una Comisión mixta, formada por representantes de ambos Departamentos, sería la encargada de, entre otros, el estudio, concreción, seguimiento y coordinación de las actividades objeto del Acuerdo marco. En base a este mandato, la Comisión acordó que una de las prioridades de equipamiento para la Unidad Militar de Emergencia consistía en la dotación a esa Unidad de tres helicópteros de tipo medio.



Defensa

DOS AVIONES APAGAFUEGOS PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa la celebración del contrato relativo a la adquisición de dos aviones apagafuegos para la Unidad Militar de Emergencias, con equipo complementario, por un importe de 44.000.000 euros, con una financiación en trece anualidades (2007-2019).

Se trata de dos hidroaviones apagafuegos de la casa Bombardier, modelo CL-415, preparados para la lucha contra incendios, incluyendo los medios necesarios para su entrada en servicio. Además, se adquirirán un simulador de vuelo para entrenamiento de las tripulaciones, y catorce radioaltímetros con los que se equiparán los catorce aviones CL-215T existentes y tres grabadores de datos de vuelo (FDR).

La empresa española Bombardier European Investments SLU, perteneciente al grupo Bombardier Inc, fabricante exclusivo del avión anfibia CL-415, es la única que se encuentra en situación de poder suministrar el avión con la configuración requerida.

Los aviones y helicópteros apagafuegos constituyen uno de los medios más eficaces en la extinción de incendios forestales de la UME. El avión apagafuegos CL-415, del que ya existe una unidad en el inventario del Ejército del Aire, cooperará de forma eficaz en la lucha contra incendios, dado que su construcción es muy similar a la de los hidroaviones apagafuegos (CL-215T), que llevan proporcionando muy buen rendimiento desde los años 70.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MÁS DE 105 MILLONES PARA VEINTE CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS DE LA ONU Y DE OTROS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de veinte contribuciones voluntarias españolas a distintos Organismos y Programas de las Naciones Unidas, así como de otros organismos internacionales, con cargo a la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, por un importe global de unos 105.610.000 euros.

Dichas contribuciones son las siguientes:

- 1.- 45.200.000 euros para el FONDO FIDUCIARIO CATALIZADOR DE LA INICIATIVA DE VÍA RÁPIDA DE EDUCACIÓN PARA TODOS. Se trata de una asociación mundial entre países donantes y países socios para acelerar la consecución de los Objetivos del Milenio de lograr la educación primaria universal para 2015 y promover la igualdad entre géneros en todos los niveles de la enseñanza.
- 2.- 10.200.000 euros al FONDO FIDUCIARIO DE AGUA Y SANEAMIENTO, creado para avanzar en el cumplimiento del Objetivo del Milenio referente al acceso al agua y al saneamiento, y al FONDO ROTATORIO DE OPERACIONES EXPERIMENTALES PARA LA FINANCIACIÓN DE VIVIENDAS A COLECTIVOS POBRES, ambos del Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (UN-HABITAT)
- 3.- Diez millones de euros al FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)
- 4.- Diez millones de euros al FONDO MULTIDONANTES PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO EN SUDÁN. España ya participó en la Conferencia de Donantes para Sudán de abril de 2005 en Oslo, donde se comprometió a aportar treinta millones de euros en el período 2005-2007 y también se ha comprometido con otros organismos multilaterales en Sudán.
- 5.- Diez millones de euros a la COMUNIDAD ECONÓMICA DE ESTADOS DE ÁFRICA DEL OESTE (CEDEAO-ECOWAS). La contribución está motivada por el hecho de que sus acciones y programas se enmarcan en la línea de compromiso férreo con la lucha contra la pobreza y el apoyo a los países menos avanzados que señala el vigente Plan Director de la Cooperación Española.
- 6.- Cinco millones de euros al PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTO, que se ha convertido en la agencia líder en la distribución de ayuda alimentaria.



- 7.- Tres millones de euros a la COMISIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA. Su función es apoyar al Gobierno de Guatemala en la lucha contra los cuerpos y aparatos clandestinos de seguridad.
- 8.- 1.500.000 euros a la ALIANZA DE CIUDADES, iniciativa multi-donante que busca apoyar a los Gobiernos nacionales y subnacionales en la formulación de programas masivos de mejoramiento de barrios informales y marginados, así como de estrategias de desarrollo de la ciudad.
- 9.- 1.500.000 euros a la INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, creada para mejorar la transparencia y la responsabilidad a fin de responder a las preocupaciones por la corrupción surgidas en los países ricos en recursos naturales.
- 10.- 1.500.000 euros a la UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA, proyecto conjunto de los países centroamericanos y siete agencias internacionales de desarrollo para apoyar a los Gobiernos de Centroamérica en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo rural sostenible y reducir la pobreza.
- 11.- 1.400.000 euros al INSTITUTO AGRONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA, cuya misión es desarrollar la cooperación entre los países del Mediterráneo mediante la formación de postgrado y la promoción de investigación cooperativa en temas de agricultura y recursos naturales.
- 12.- Un millón de euros al FONDO AFRICANO DE PATRIMONIO MUNDIAL, que apoya la realización de inventarios nacionales y la presentación de candidaturas a la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.
- 13.- Un millón de euros a la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, contribución que va dirigida a la creación de un centro de excelencia para los países hispanohablantes y lusófonos en África, y a la creación y seguimientos de centros de formación en Internet, así como a la concesión de becas.
- 14.- Un millón de euros al FONDO ESPAÑOL DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN (FAO), para un programa de formación en economía y políticas agrarias y de desarrollo rural en Iberoamérica y un programa para la seguridad alimentaria.
- 15.- Un millón de euros a la UNIÓN MUNDIAL PARA LA NATURALEZA, que cuenta con la colaboración de más de diez mil expertos y científicos, y constituye una auténtica "Red Verde Internacional".
- 16.- 600.000 euros al FONDO FIDUCIARIO PARA LA ASISTENCIA A LA ACCIÓN CONTRA LAS MINAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). Se trata de



crear, con carácter de urgencia, un equipo español para concluir las tareas de desminado en el sur del Líbano para finales de 2008.

- 17.- 600.000 euros al FONDO FIDUCIARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS PARA LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, para la puesta en práctica de la Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo
- 18.- 500.000 euros a la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, que proporciona asistencia y asesoramiento en campos como retornos voluntarios asistidos, lucha contra el tráfico de personas, migración laboral, traslados y cooperación técnica sobre migraciones.
- 19.- 500.000 euros a la Fundación ONUART para contribuir a la remodelación y renovación de la Sala de Conferencias XX en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
- 20.- 110.000 euros al FONDO FIDUCIARIO DEL PNUD PARA APOYAR EL PROCESO DE PAZ DE COLOMBIA, contribución que va dirigida, sobre todo, a tareas de paz en general, especialmente a las realizadas para favorecer un acuerdo humanitario entre el Gobierno y las FARC,



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A DOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias de España a diversas Organizaciones Internacionales, para ser abonadas con cargo al Presupuesto del ejercicio 2007. En concreto, se refiere a los siguientes:

- Fundación ONUART .- Aportación a sede Ginebra, Palacio de NN.UU. : 1.462.700 euros.
- Comité Contra el Terrorismo de la ONU.- V Reunión Especial sobre Prevención de los Movimientos Terroristas y el Control Efectivo de Fronteras: 60.000 euros.

La contribución de España al Comité contra el Terrorismo de la ONU sufragará actividades de organismos relacionadas con la promoción y defensa de los derechos humanos, el diálogo y la búsqueda de solución pacífica a las controversias, la lucha contra el terrorismo, la delincuencia internacional y el fortalecimiento del sistema internacional.

Por su parte, la contribución de España a la Fundación ONUART va destinada al cumplimiento del acuerdo suscrito entre el Reino de España y las NN.UU. para la remodelación y renovación de la Sala de Conferencias XX en la Oficina de NN.UU. en Ginebra, y que también cuenta con otra contribución aprobada hoy por el Consejo de Ministros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.



Economía y Hacienda

VEINTICINCO MILLONES AL FONDO DE CARBONO VERDE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS DE KIOTO

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en el Fondo de Carbono Verde que forma parte del Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF, sus siglas en inglés) gestionado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

Esta participación se materializará con una contribución de veinticinco millones de euros y ayudará a España a cumplir sus compromisos en el marco del Protocolo de Kioto.

Desde noviembre de 2006 España es país contribuyente en el MCCF, por una cuantía de 35 millones de euros, con el objetivo de adquirir créditos de carbono por un volumen aproximado de 4,5 millones de toneladas de CO₂.

El Acuerdo de contribución del Fondo Multilateral ofrece a los participantes soberanos la posibilidad de participar en sus dos ventanillas: la ventanilla correspondiente al Fondo de Proyectos y la ventanilla correspondiente al Fondo de Carbono Verde.

Fondo de Carbono Verde

El Fondo de Carbono Verde del Multilateral de Créditos de Carbono es una vía para facilitar el comercio de créditos de carbono entre gobiernos, bajo el artículo 17 del Protocolo de Kioto, con el compromiso por parte del país vendedor de utilizar los fondos recibidos por la venta para financiar proyectos denominados "verdes", beneficiosos para el medio ambiente y específicamente orientados a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a través de Esquemas de Inversiones Verdes o Green Investment Schemes (GIS).

Los Bancos Europeos de Reconstrucción y Desarrollo y de Inversiones se comprometen a ayudar, facilitar y estructurar el comercio de los derechos de emisión entre los gobiernos comprador y vendedor, y a definir el programa de inversión "verde".



Medio Ambiente

2,4 MILLONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA PROYECTOS AMBIENTALES

ha autorizado el pago de contribuciones voluntarias a diversos organismos internacionales, por la participación del Ministerio de Medio Ambiente en distintos programas, por un importe global de 2,4 millones de euros.

La participación de España en los distintos organismos internacionales lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de la misma, de acuerdo con unos criterios y baremos que en su día fueron asignados. Los proyectos ambientales enmarcados en la cooperación internacional y financiados por el Ministerio de Medio Ambiente también se desarrollan a través de organismos internacionales, previo acuerdo de ambas partes, en la realización de determinadas acciones. Las contribuciones acordadas hoy son las siguientes:

ORGANISMO/PROGRAMAS	CONTRIBUCIÓN (en euros)
EUMETSAT-Meteosat 3ª Generación (anualidades 2007-2008)	10.500
EUMETFREQ/E-FREQ II - Protección de radiofrecuencias utilizadas en meteorología (anualidades 2008-2010)	2.050.000
CEPAL (Comisión Económica para América Latina-Mecanismos de Desarrollo Limpio) (2007)	30.704
RIOC (Red Internacional de Organismos de Cuenca) (2007)	1.000
OMM (Proyecto PUMA de apoyo a los Servicios Meteorológicos Nacionales de África) (2007)	21.000
CEPAL (Programa de Adaptación al Cambio Climático) (2007)	36.620
OMM (contribución asociada al XV Congreso) (2007)	3.000
EUMETNET (2007)	18.429
Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (Apoyo a la Oficina de UICN-Málaga) (2007)	276.750



Sanidad y Consumo

490.000 EUROS A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA Luchar CONTRA LA POLIOMIELITIS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que España va a realizar una contribución extraordinaria por importe de 490.000 euros a la Organización Mundial de la Salud para la Iniciativa Mundial de Erradicación de la Poliomielitis.

La poliomielitis es una enfermedad que en la actualidad afecta tan sólo a cuatro países en desarrollo (Afganistán, India, Nigeria y Pakistán) y se ha logrado restringir la zona de transmisión en estos países. Para lograr su desaparición total, la Organización Mundial de la Salud ha liderado en los últimos años esta iniciativa a la que contribuye España. Además, la lucha contra esta enfermedad se encuentra incluida entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En consecuencia, la directora general de la Organización presentó ante la 60ª Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2007, una serie de medidas para llegar a la ambiciosa meta de disminuir un 50 por 100 las cifras respecto de 2006 del número de distritos infectados por la poliomielitis al final de 2007. A tal fin, ha hecho un llamamiento a los países miembros solicitando su apoyo para disponer de los recursos financieros necesarios para culminar la erradicación de la poliomielitis en todo el mundo, y de ahí la aportación realizada por España, y objeto de este acuerdo.

En otros años España ya había colaborado con la Organización Mundial de la Salud en esta iniciativa, mediante la aportación de 1.650.000 euros (2004), 100.000 (2005) y 800.000 (2006).



Administraciones Públicas

TRASPASO A ARAGÓN DE LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Se traspasan 1.244 puestos de trabajo y 25 inmuebles, con un coste efectivo de 49.270.583,98 euros.
- Se añaden seis millones de euros para financiar inversiones, que se pagarán por una sola vez a lo largo de un plazo máximo de cuatro años a partir de 2008.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, conforme al acuerdo alcanzado el día 21 de noviembre por la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Aragón.

De este modo, el Gobierno de Aragón asumirá, a partir del próximo día 1 de enero de 2008, la gestión de la administración de Justicia.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por la Ley Orgánica 5/2007, establece en su artículo 67 la competencia de la Comunidad Autónoma sobre todo el personal de la Administración de Justicia que no integre el Poder Judicial.

Con el cierre de este traspaso, Aragón se convierte en la undécima Comunidad Autónoma que asume las competencias en materia de Justicia.

Medios que se traspasan a Aragón

El acuerdo comporta el traspaso de un total de 1.244 puestos de trabajo y 25 inmuebles, en los que se encuentran ubicados los diferentes órganos judiciales. El coste de los medios económicos que se transfieren asciende a 49.270.583,98 euros. A ello hay que añadir seis millones de euros para financiar inversiones, que se pagarán por una sola vez a lo largo de un plazo máximo de cuatro años, a partir de 2008.

También se establece un período transitorio por el cual el Ministerio de Justicia y el Ejecutivo autónomo colaborarán en la gestión de las funciones y servicios traspasados con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.



COMISIÓN BILATERAL CON ARAGÓN

Además, el Consejo de Ministros ha aprobado la designación de los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, que está integrada por seis representantes de cada una de las Administraciones.

La representación de la Administración General del Estado contará con cuatro miembros permanentes que serán: la Ministra de Administraciones Públicas, que ocupará la presidencia, la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos y la Delegación del Gobierno de Aragón. Los otros dos miembros podrán ser designados por la Presidencia en representación de otros ministerios con rango mínimo de Subsecretario, dependiendo del tema de que trate.



Economía y Hacienda

4,4 MILLONES PARA COMPLETAR LA PARTICIPACIÓN ESTATAL EN INFRAESTRUCTURAS DE ZARAGOZA

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la adquisición de compromisos de gasto por importe de 4,4 millones de euros para los ejercicios 2008 y 2009, para la financiación de la construcción de la segunda terminal de tren de alta velocidad en Zaragoza y su conexión con el aeropuerto y la plataforma logística de esta ciudad .

Estas aportaciones completarán el importe total de la financiación estatal, que asciende a dieciocho millones de euros, acordada en el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón, suscrito en diciembre de 2003, para la cofinanciación de las obras señaladas y cuya modificación será suscrita por ambas Administraciones en breves días.

Las obras financiadas contribuirán a la promoción económica de Zaragoza y de la Comunidad Autónoma de Aragón, y cobran especial relevancia en el marco de la Exposición Internacional de Zaragoza, ya que se integrarán en el sistema metropolitano de transportes de Zaragoza y darán servicio, asimismo, a nuevos desarrollos urbanísticos previstos en la zona.



Trabajo y Asuntos Sociales

REGULACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS A LOS EMBARQUES MARÍTIMOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que crea el marco jurídico general de regulación de los reconocimientos médicos preceptivos y previos al embarque marítimo de los trabajadores del régimen del mar.

Hasta ahora, los reconocimientos médicos se venían realizando al amparo de distintas normas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales por el Instituto Social de la Marina. Esta diversidad normativa y la incorporación de una Directiva Comunitaria de 1999 y las recomendaciones de la OMS en relación al sector marítimo han hecho preciso una unificación de normativa que resuelva la duplicidad de actuaciones que pueden presentarse en el reconocimiento médico de embarque marítimo.

La obligatoriedad de tales reconocimientos previos al embarque viene dada por las especiales circunstancias del trabajo en el mar que determina la necesidad de establecer medidas de prevención y protección de la salud de los trabajadores embarcados: el trabajo en plataformas móviles y espacios reducidos, la exposición a condiciones físico ambientales desfavorables, el aislamiento social y familiar y el alejamiento de centros sanitarios, entre otras.

Este Real Decreto incorpora, además, en materia de asistencia sanitaria un procedimiento de actuación coordinada entre los componentes de los Equipos de Valoración de Incapacidades y los facultativos del Instituto Social de la Marina, en los procesos de valoración y revisión de incapacidad permanente de los trabajadores del mar.



Agricultura, Pesca y Alimentación

AMPLIADO EL CAPITAL DE LAS SOCIEDADES DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS PARA INCREMENTAR LA MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS

- La ampliación viene motivada por la solicitud masiva de las comunidades de regantes para modernizar sus regadíos, alcanzándose un cifra superior a 1.700.000 hectáreas, lo que supone un incremento del 49 por 100 de la superficie prevista en el Plan Nacional de Regadíos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción de un Convenio de Colaboración con cada una de las cuatro Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA del Nordeste, del Norte, de la Meseta Sur y del Sur y Este), para el desarrollo de los criterios generales de actuación en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los Convenios contemplan un incremento de su capital de 75.596.000 euros para el aumento de la superficie de modernización de regadíos, motivada por la necesidad de ahorro de agua y la gran aceptación sectorial que ha tenido el programa de mejora y consolidación del riego por parte de las comunidades de regantes, que han solicitado masivamente la modernización de sus regadíos, y se ha alcanzado una cifra superior a 1.700.000 hectáreas, lo que significa un incremento de un 49 por 100 de la superficie a modernizar prevista en el Plan Nacional de Regadíos.

Por otro lado, el Ministerio tiene previsto establecer una nueva planificación de regadíos con objeto de finalizar, con nuevos criterios técnicos, sociales y territoriales, las actuaciones de mejora y consolidación de regadíos previstos en el Plan Nacional de Regadíos, de las que una parte se realizarán a través de las SEIASAS.

La ampliación de capital permitirá acometer la totalidad del programa que deberá ejecutar cada Sociedad Estatal. Corresponde a SEIASA del Nordeste un incremento de 33.000.000 euros; SEIASA del Norte, 14.000.000 euros; SEIASA de la Meseta Sur contará con una ampliación de 15.000.000 euros y SEIASA del Sur y Este tendrá una dotación extraordinaria de 13.596.000 euros.

Régimen de actuaciones

Los Convenios determinan también el régimen de actuaciones de las SEIASAS en relación con la participación de los usuarios en las obras, y, en su caso, de las Comunidades Autónomas afectadas, así como las competencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al que corresponderá, además de la transferencia de fondos, la aprobación técnica de los proyectos, la inspección y control de las obras durante su construcción y



explotación, la constatación de la ejecución de los proyectos y la tramitación, cuando proceda, de las solicitudes de cofinanciación.

También se recogen las competencias de las Sociedades Estatales, que deberán encargarse de la elaboración de los proyectos de obras y de las actuaciones inherentes a las mismas, la dirección e inspección de los trabajos, la contratación de la construcción de obras, así como de la recepción y liquidación de las mismas conforme el proyecto contratado.



Industria, Turismo y Comercio

NUEVA AMPLIACIÓN DEL CONSEJO PARA LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN ICO-PLAN AVANZA

El Consejo de Ministros ha autorizado la cuarta adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para la línea de financiación ICO-Plan Avanza, que desde su puesta en marcha ya ha beneficiado a 32.000 empresas y 65.000 ciudadanos.

El acuerdo supone ampliar la cuantía económica actual de la línea, 1.282 millones de euros, en 13,5 millones de euros, que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información transferirá al ICO. De este modo, el importe total de la línea asciende a 1.295,5 millones de euros. El objetivo de esta ampliación es mejorar la eficacia de la línea.

Tipo de préstamos

La línea de financiación ICO-Plan Avanza es fruto del acuerdo firmado en julio de 2006 por el Ministerio de Industria y el ICO para la concesión de préstamos al cero por ciento de interés para la adquisición de equipamiento informático y conectividad a Internet. Los beneficiarios de los créditos deben disponer de conexión a Internet de banda ancha o contratar un alta nueva en este servicio.

La línea se materializa en tres productos distintos, Préstamo TIC, Préstamo Jóvenes y Universitarios y Préstamo Digital, con idénticas características financieras en cuanto a tipo de interés e iguales procesos preliminares de solicitud de operaciones a través de las entidades de crédito mediadoras adheridas al convenio de financiación.

Préstamo TIC

El préstamo TIC cuenta con una dotación de 916,5 millones de euros tras la ampliación de la línea y tiene como objetivo financiar a las pequeñas y medianas empresas la inversión en equipos informáticos (hardware y software), aplicaciones y servicios para acceso a Internet de banda ancha, presencia en Internet, incorporación de las TIC a procesos empresariales y comercio y facturación electrónicos. El importe de los préstamos puede llegar a cincuenta mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.

Préstamos Jóvenes y Universitarios

Con una dotación de 114 millones de euros, su objetivo es financiar a jóvenes (de 18 a 25 años) y a estudiantes matriculados en centros españoles de estudios universitarios la



adquisición de ordenadores con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicios de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede alcanzar los tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de sesenta meses.

Préstamos Ciudadanía Digital

Este tercer producto tiene una dotación de 265 millones de euros y su objetivo es financiar a los ciudadanos en general la adquisición de equipos con capacidad de conexión a Internet y, opcionalmente, software, antivirus, periféricos y el alta en servicio de conexión a Internet de banda ancha. El importe de los préstamos puede llegar a tres mil euros, con tipo de interés cero y un plazo de devolución de 36 meses con posibilidad de tres de carencia.



Industria, Turismo y Comercio

OCHENTA MILLONES PARA CENTROS DE REFERENCIA DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN MADRID, SAN SEBASTIÁN Y ZARAGOZA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que autoriza la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de Madrid, San Sebastián y Zaragoza para el desarrollo de sendos proyectos de centros de referencia relacionados con la Sociedad de la Información, por un importe global de 79.518.571 euros.

Las ayudas han sido concedidas por la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, dentro de la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de actuaciones sobre centros del conocimiento y contenidos en el marco del Plan Avanza.

Esta convocatoria se dirige a actuaciones orientadas a la creación, desarrollo o potenciación de centros en los que se generen actividades o proyectos relacionados con la Sociedad de la Información, así como la creación de contenidos digitales o la digitalización de contenidos de interés. Finalmente se han aprobado 37 proyectos, entre ellos los tres citados, que requieren la aprobación del Consejo de Ministros al superar los doce millones de euros. En total, se han concedido subvenciones por importe de diez millones de euros y préstamos por un monto global de 125 millones de euros.

Descripción de los tres proyectos

El **Ayuntamiento de Madrid** recibirá una ayuda de 34 millones de euros, en la modalidad de préstamo, para la realización del proyecto "Catedral de las nuevas tecnologías. Centro de expresión e innovación de nuevas tecnologías". Se trata de un proyecto que permitirá la transformación de la antigua fábrica de ascensores Boetticher en un centro permanente de exposición para las empresas de innovación tecnológica de Madrid y también de entretenimiento para el público en general.

Por su parte, el **Ayuntamiento de San Sebastián** percibirá una ayuda de 17.632.224 euros (632.224 euros en subvención y 17.000.000 en préstamo) para el desarrollo del proyecto "DONOSTI@ DIGITAL – Centro de referencia para la Sociedad de la Información". Este proyecto consiste en la creación de un Centro de Referencia para la industria audiovisual, que agrupará actividades como la televisión digital municipal, la creación de contenidos de tipo audiovisual, la digitalización del archivo municipal y el desarrollo de servicios municipales para éstas y otras actividades.



Asimismo, la Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información ha concedido una ayuda de 27.886.347 euros (786.247 euros en subvención y 27.100.000 en préstamo) al **Ayuntamiento de Zaragoza** para la realización del proyecto "Milla digital de Zaragoza". Se trata de un proyecto urbanístico tecnológico con el que se aprovechará el espacio urbano en el entorno de la recientemente construida estación del AVE. En este espacio se pretende crear la Ciudad de la Innovación y el Conocimiento, en la que convivirán viviendas y empresas, y que estará dotada de urbanismo de calidad y de unas infraestructuras avanzadas de telecomunicaciones.



Fomento

MODIFICADOS EL CONTRATO PROGRAMA CON ADIF Y LOS CONVENIOS DE DESARROLLO DEL MISMO

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de la modificación del Contrato-Programa entre la Administración General del Estado y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) 2007-2010 y de dos Convenios de desarrollo del mismo, que en su conjunto permiten dar cobertura a las inversiones de reposición y mejora llevadas a cabo por ADIF en la Red de Titularidad del Estado y en la Línea de alta velocidad Madrid-Galicia, tramo Ourense-Santiago durante los ejercicios 2005 y 2006, tal como establecía el Contrato-Programa inicial.

Por otra parte, el Convenio para la financiación de la Red convencional, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6 del Contrato-Programa, prevé sucesivas encomiendas de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación a ADIF para atender las inversiones previstas. Con la Encomienda nº 3, que también se aprueba en Consejo de Ministros, se permite culminar el conjunto de actuaciones previstas para 2007.

Concretamente en lo que se refiere a la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, tramo: Ourense-Santiago, la modificación autorizada hoy permite que las obras sean financiadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT). La dirección de obra seguirá corriendo a cargo de ADIF.



Fomento

VARIOS TRAMOS DE CARRETERA PASARÁN A TITULARIDAD A LA GENERALITAT DE CATALUNYA

El Consejo de Ministros ha autorizado, mediante un Real Decreto, los cambios de titularidad de los siguientes tramos de carreteras a favor de la Generalitat de Catalunya:

Carretera N-260

- Del punto kilométrico (p.k.) 67,55 al 76,800 y del p.k. 78,00 al p.k. 82,500. Tramo: Argelaguer-Olot Este.
- Del p.k. 84,200 al p.k. 117,260. Tramo: Olot Oeste-Ripoll, por Vallfogona de Ripollés.

Carretera N-II

- Del p.k. 448,020 al p.k. 455,000. Tramo: Soses-Lleida Oeste.
- Del p.k. 473,060 al p.k. 497,950. Tramo: Lleida Este-Bellpuig.
- Del p.k. 514,300 al p.k. 530,048. Tramo: Granyanella – Ribera d'Ondara.
- Del p.k. 530,048 al p.k. 542,237 y del p.k. 543,843 al p.k. 549,800. Tramo: Ribera d'Ondara – Jorba.
- Del p.k. 557,563 al p.k. 563,118. Tramo: Igualada-Castellolí.

Transferencias al Estado

Asimismo, pasará a ser titularidad de la Administración del Estado el tramo de la carretera C-26 comprendido entre el p.k. 194,830 al p.k. 224,600 (tramo: Olot – Ripoll, por el Túnel de Collabós).



Fomento

TRAMO ÚBEDA-TORREPEROGIL DE LA AUTOVÍA A-32, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar las obras del tramo Úbeda-Torreperogil de la Autovía A-32, en la provincia de Jaén. El presupuesto de licitación asciende a 99.075.831,06 euros para un tramo que tiene una longitud de 16,35 kilómetros y se desarrolla por los términos municipales de Úbeda, Sabiote y Torreperogil.

El trazado se compone de dos tramos diferenciados: un primer tramo comprende desde el inicio hasta, aproximadamente, el punto kilométrico (P.K.) 6,60, en el que se utiliza el corredor de la actual N-322, y un segundo tramo desde el citado punto hasta el final de trazado que discurre en variante al norte de Torreperogil.

Características técnicas

El origen del tramo se sitúa a unos veinte metros al norte del acceso de la urbanización Bétula a la carretera N-322. En los primeros metros discurre sensiblemente paralela a la actual N-322, la cual se mantiene como vía de acceso. En el P.K. 0,980 el trazado se desarrolla sobre el corredor de la N-322. Desde este punto hasta el P.K. 1,700 se prevé una duplicación de la calzada de dicha carretera por la margen derecha y, a partir de dicho punto, por la margen izquierda.

A la altura del P.K. 2,400 se proyecta el Enlace de Úbeda Oeste en el que se permiten todos los movimientos posibles con destino y/o procedencia de Úbeda a la futura Autovía A-32. En el P.K. 4,060 el trazado cruza la carretera A-301 y a partir del P.K. 6,600 el trazado discurre en variante tomando la dirección nordeste.

Previamente, la autovía cruza la carretera A-6103, cuyo cruce se resolverá mediante el Enlace de Torreperogil, que conecta el municipio de Sabiote con el de Úbeda. Este enlace, además, dará continuidad a la carretera N-322 en dirección a Torreperogil. Tras salvar la "Cañada Real de El Paso" a la altura del P.K. 9,340, la traza cruza la carretera JA-6011, en el P.K.11,130.

El final del tronco de la autovía adopta una alineación sensiblemente paralela a la carretera nacional dejando ésta a la derecha de la misma, y sin afectarla, ya que en esta zona la N-322 se empleará como vía de acceso.

Se han proyectado veinticuatro obras de drenaje transversal a la autovía. De ellas, dos se encuentran habilitadas para el paso de fauna existente, en el P.K. 1,060 y en el 9,825.

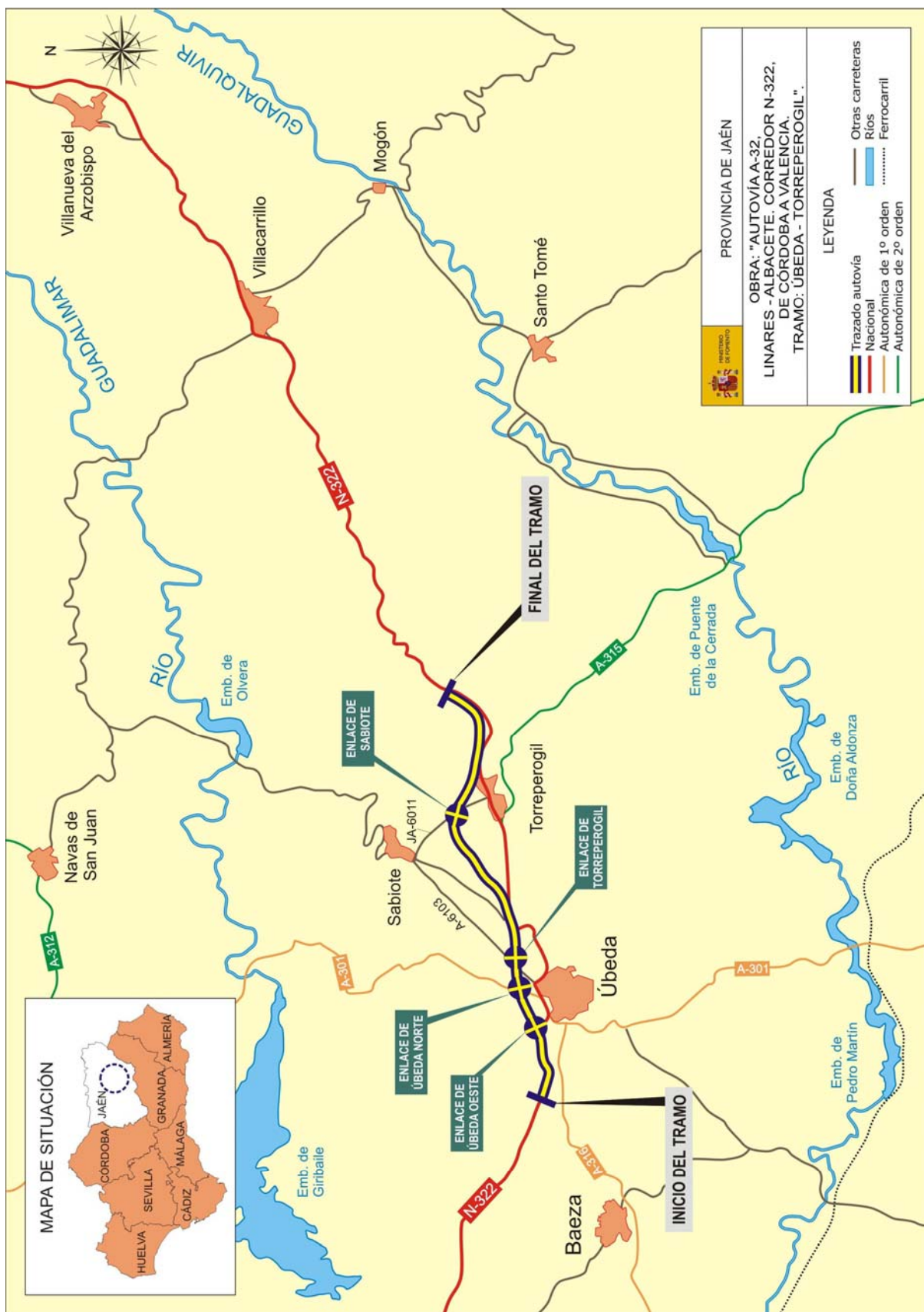


Para dar continuidad a la red de caminos existentes se han definido cuatro pasos superiores y nueve pasos inferiores, además de un viaducto entre los puntos kilométricos 11,795 y el 12,384 para salvar un valle.

La autovía se ha proyectado con calzadas separadas por una mediana de dos metros en la zona de aprovechamiento del corredor actual de la N-322 y de cinco metros en la zona de variante. En el caso de la zona donde la mediana mide dos metros, la sección transversal dispone de calzada de dos carriles de 3,5 m, con arcén exterior de 2,5 m, arcén interior de 1,5 m, mediana de dos metros y berma de un metro. Para la zona en que el trazado discurre en variante, con mediana de cinco metros entre bordes de arcenes, la sección adoptada se compondrá de dos carriles de 3,5 m, con arcén exterior de 2,5 m, arcén interior de un metro y bermas de un metro.



Consejo de Ministros



Presidencia

SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CONTRA EL SILENCIO Y EL OLVIDO Y POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE MÁLAGA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto para regular la concesión directa de una subvención a la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga.

Esta Asociación realiza desde el año 2006, en estrecha colaboración con la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, los trabajos de exhumación de fusilados durante la guerra civil en Málaga.

Ante la existencia de razones de interés público, social y humanitario centradas en el objetivo de la recuperación de la memoria histórica y la dignificación de cuantos perdieron la vida por defender la democracia durante la guerra civil y el franquismo, el Consejo ha decidido apoyar las actividades de la Asociación contra el Silencio y el Olvido y por la Recuperación de la Memoria Histórica de Málaga, mediante la concesión directa de una subvención por importe de 100.000 euros con carácter excepcional con arreglo a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, de noviembre de 2003.

Con esta subvención el Gobierno contribuye a que la referida Asociación pueda finalizar los trabajos de exhumación, traslado de restos y depósito de los mismos en un lugar de memoria construido al efecto, y posibilitar, asimismo, la construcción de un parque público que el Ayuntamiento de Málaga ubicará en los terrenos del antiguo cementerio de San Rafael (Málaga).



Educación y Ciencia

SUBVENCIÓN PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS EN JAÉN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se autoriza la concesión de una subvención de carácter singular a la Diputación Provincial de Jaén, por valor de 951.221 euros, con el objeto de financiar la dotación y mejora de infraestructuras deportivas en la provincia dentro del marco del Plan "Activa Jaén". Dicha subvención correrá a cargo del Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta iniciativa se engloba dentro del Programa de Medidas de Activación Jaén XXI aprobado por el Consejo de Ministros en enero de 2006. Dicho programa tiene como objetivo desarrollar la política del Gobierno dirigida a favorecer la vertebración del territorio compensando desigualdades, concretadas en la aprobación sucesiva de una serie de acuerdos para las zonas que históricamente han tenido menos oportunidades.

En este marco se establece la colaboración entre el Consejo Superior de Deportes CSD, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén. La subvención aprobada se refiere a la aportación del Estado para la dotación y mejora de las infraestructuras deportivas de la citada provincia, necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados.



Educación y Ciencia

SUBVENCIÓN AL II PLAN DE REFUGIOS DE MONTAÑA DE ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se autoriza la concesión de una subvención directa, por valor de 573.778 euros, a la Diputación Provincial de Huesca con el objeto de financiar actividades relacionadas con el II Plan de Refugios de Montaña de Aragón. La cuantía correrá a cargo del Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los refugios de montaña son instalaciones deportivas que posibilitan la práctica de todo el abanico de los deportes de montaña, desde el senderismo hasta el alpinismo o la escalada extrema, modalidades deportivas cuya práctica se ha incrementado en los últimos años de manera notable pero que, además, también sirven de importante apoyo a las labores de salvamento y rescates en zonas de montaña.

Gran parte de estos refugios se encuentran en Espacios Naturales Protegidos, ya sea en Parques Nacionales o en Parques Naturales y por ello cumplen otros objetivos medioambientales de indudable interés público. Estas construcciones se encuentran sometidas a unos requisitos de regulación medioambiental más estrictos en cuanto a construcción o reparación.

Tras años en servicio, se considera necesario reformar estos refugios e incluso construir otros nuevos, con el fin de adecuar esta dotación de infraestructuras tanto a las nuevas necesidades de capacidad en materia deportiva como a los nuevos objetivos medioambientales, y en materia de seguridad, de hoy en día. En este contexto se elabora un Convenio de Colaboración para el II Plan de Refugios de Montaña de Aragón, en cuyo desarrollo participa la Diputación Provincial de Huesca y al que ahora se une también el apoyo del Consejo Superior de Deportes (CSD).



Educación y Ciencia

SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se autoriza la concesión de una subvención directa, por valor de 475.000 euros, a la Federación Española de Tiro Olímpico para el Centro Especializado de Alto Rendimiento Deportivo "Juan Carlos I", en las Gabias. La subvención correrá a cargo del Consejo Superior de Deportes, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo CEARD "Juan Carlos I", en las Gabias, es actualmente una de las mejores instalaciones del mundo y la mejor de Europea en materia de Tiro Olímpico, y gracias a ello, ha albergado recientemente la celebración del Campeonato de Europa de Tiro. El Gobierno, mediante esta subvención, pretende llevar a cabo un apoyo específico a esta instalación, que pese a su gran peculiaridad y las dificultades técnicas que dicha circunstancia conlleva, ha conseguido convertirse en una referencia a nivel mundial.



Industria, Turismo y Comercio

ADENDA AL CONVENIO CON SANTA BÁRBARA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CARROS LEOPARDO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros con el fin de posibilitar la firma de una Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con Santa Bárbara Sistemas S.A. De este modo, se permitirá el desarrollo del programa de carros Leopardo. La adenda supone ampliar la financiación de este programa durante 2008 y 2009 por importe de 198.029.823 euros.

Dentro del marco de colaboración establecido entre los Ministerios de Defensa y de Industria, Turismo y Comercio para los programas de defensa, el entonces Ministerio de Industria y Energía firmó en 1998 un Convenio de Colaboración con la empresa Santa Bárbara Sistemas, S.A. para la financiación del programa de los carros Leopardo, cuya finalidad es el estudio, desarrollo y construcción de 219 carros de combate y 16 carros de recuperación.

Aunque la finalización de este programa estaba prevista para el año 2007, resulta necesario que se prorrogue a los ejercicios 2008 y 2009, razón por la cual está previsto que el Ministerio de Industria Turismo y Comercio suscriba una Adenda al citado Convenio de Colaboración, para que se amplíe la financiación a estos ejercicios con la siguiente distribución de anualidades: 2008, 88.858.743 euros y 2009, 109.171.080 euros.

Este compromiso de gasto se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria "Aportaciones reembolsables a empresas para desarrollo de proyectos tecnológicos industriales cualificados relacionados con la Defensa", a cuyo cargo ya existen compromisos anteriores que corresponden a otros tantos programas tecnológicos industriales relacionados con programas de defensa (Eurofighter 200, Avión A400M, vehículos Pizarro, helicópteros NH-90) y cuya última actualización fue acordada por el Consejo de Ministros el 22 de diciembre de 2006.



Justicia

EL JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE CEUTA SE TRANSFORMA EN EL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establece la transformación del Juzgado de lo Penal número 3 de Ceuta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

Esta transformación, que se hará efectiva el próximo 1 de enero, se incluye dentro de la programación del año 2008, ajustada a los créditos disponibles y atendiendo al volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento.

El proyecto ha sido informado favorablemente por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), así como por el órgano competente en materia de gestión de medios al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad de Ceuta: la Consejería de Presidencia y Gobernación.

La previsión contenida en este Real Decreto responde a la existencia de dotación presupuestaria y a los datos de litigiosidad facilitados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 2006. A estos criterios se unen otros, como la expresa solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el acuerdo de la Comisión de Organización y Modernización Judicial del Consejo General del Poder Judicial y la disponibilidad efectiva de locales.

Coste económico

Según la memoria económica, la incidencia presupuestaria que supone la transformación del juzgado de lo Penal en Primera Instancia e Instrucción únicamente afecta al personal al servicio de la Administración de Justicia que se encuentra formando parte de la plantilla actual de dicho Juzgado, compuesta por dos plazas de gestión procesal y administrativa, tres de tramitación procesal y administrativa, y una de auxilio judicial.



Fomento

TOMA DE RAZÓN DE LAS OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA EN EL TRAMO LA TORRASSA-SANTS DE ALTA VELOCIDAD MADRID-BARCELONA FRONTERA FRANCESA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de mejora y refuerzo en el tramo La Torrassa-Sants, de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona-Frontera francesa, por un importe de 45.000.000 euros.

Las actuaciones llevadas a cabo han permitido aumentar la seguridad y la estabilidad del túnel ubicado en este tramo, así como de las viviendas aledañas y han permitido mejorar la playa de vías de los accesos a la estación de Sants.



Economía y Hacienda

DOS MILLONES PARA COMPENSACIONES DE DAÑOS POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS

El Consejo de Ministros ha adoptado un Acuerdo por el que se asigna Fondo de Contingencia, por importe de 2.014.561,56 euros, para abonar compensaciones de daños por la rotura de la presa de Tous, según la Ley de Responsabilidad Medioambiental.

Dicha Ley establece que los afectados por la rotura de la presa de Tous podrán percibir las compensaciones a que hubieran tenido derecho si hubieran figurado en las listas incorporadas al proceso iniciado por otros 2.315 afectados por la catástrofe, de acuerdo con los criterios y las condiciones fijadas en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 1997, lo que supone un total de 2.014.561,56 euros.

El pago de estas compensaciones corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por lo que se le concede un crédito extraordinario que se financia con cargo al Fondo de Contingencia.



Trabajo y Asuntos Sociales

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE LOS ORGANISMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Tesorería General de la Seguridad Social para contratar, mediante concurso abierto, el servicio de telecomunicaciones para los Organismos de la Seguridad Social, durante un período de 48 meses, desde el 1 de abril de 2008 o fecha de formalización del contrato si ésta fuera posterior, por un importe total de 128.000.000 euros.

La contratación se destina a atender los servicios de comunicaciones de voz fija y móvil, de transmisión e interconexión de datos tanto a nivel interno de la Seguridad Social, como en sus comunicaciones con Entidades externas dependientes o no de la misma, el acceso a Internet, los servicios satélites para los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social móviles, y los servicios contratados en los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina y las conexiones con el centro de respaldo, todos ellos gestionados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

La distribución del gasto por años, que se imputará al Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, es la siguiente: 21 millones de euros en 2008 (a partir del 01/04); 31,7 millones de euros en 2009; 32 millones de euros en 2010, 32,3 millones de euros en 2011 y 10,8 millones de euros en 2012 (del 01/01 a 31/03).



Presidencia

APROBADAS LAS ACTUALIZACIONES DE LOS INVENTARIOS DE BIENES DEL PATRIMONIO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se aprueban las actualizaciones correspondientes a 2006 de los inventarios de bienes inmuebles, muebles y de semovientes del patrimonio nacional y reales patronatos.

La Ley de Patrimonio Nacional de 1982, atribuye al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional la formación del inventario de bienes y derechos del Patrimonio Nacional, para su posterior aprobación por el Gobierno. Dicha norma dispone que ese procedimiento se seguirá para tramitar las rectificaciones anuales que sean necesarias.

Así, el Consejo de Ministros aprobó el 9 de julio de 1993 el Inventario de Semovientes existentes en los terrenos gestionados por el Patrimonio Nacional; el 1 de marzo de 1996 se aprobó el Inventario de muebles de carácter histórico o valor artístico, en el que también se incluían los bienes de los Reales Patronatos, y el 4 de febrero de 2005 se aprobó el Inventario de Bienes Inmuebles.

Posteriormente, se han aprobado sucesivas actualizaciones de cada uno de estos inventarios, hasta llegar a la que corresponde a la del ejercicio 2006, que es la que da lugar a estos tres Acuerdos, cuyo contenido fue adoptado por el Consejo de Administración de Patrimonio Nacional en su reunión de 20 de noviembre de 2007.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON PORTUGAL SOBRE EL PROGRAMA DE REPRODUCCIÓN EN CAUTIVIDAD DEL LINCE IBÉRICO

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma "ad referendum" del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa relativo al programa de reproducción en cautividad del lince ibérico y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Acuerdo tiene como objeto la cooperación para la plena integración de la República Portuguesa en el programa español de reproducción en cautividad del lince ibérico y la coordinación de las acciones necesarias para su impulso en los territorios de ambas partes.

Se prevé la creación de una Comisión Mixta con el fin de garantizar la aplicación del Acuerdo, que estará integrada por representantes de ambas partes y tendrá, entre otras funciones, la de elaborar las normas de construcción y mantenimiento de un centro exclusivo de reproducción "in situ" en territorio portugués, que se integrará en la red de centros de reproducción en cautividad del lince ibérico.

Ambos países se comprometen a construir y mantener el mencionado centro exclusivo de reproducción "in situ", asegurar las fuentes de financiación que mantengan, a largo plazo, la viabilidad de las acciones de conservación "ex situ"; gestionar la futura población en cautividad del centro de acuerdo con las normas de manejo y los programas de cooperación elaborados y aprobados por la Comisión Mixta; desarrollar acciones de conservación "in situ" e impulsar un equipo multidisciplinar de reconocida capacidad técnica



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS Y DIPLOMAS CON CHINA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo en materia de reconocimiento de títulos y diplomas entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Popular de China.

El Acuerdo es desarrollo del artículo 6 del Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre España y la República Popular de China de 7 de abril de 1981, y es resultado de un proceso negociador iniciado en marzo de 2005, con ocasión de la visita a España de una Delegación del Ministerio de Educación de China.

Los objetivos del Acuerdo es incrementar la movilidad entre estudiantes de ambos países y facilitar la realización de estudios de Postgrado de Máster y Doctorado en Universidades de cada una de las Partes.

En cuanto a su contenido, son de destacar dos aspectos fundamentales:

- En primer lugar, como establece en el artículo 2, se permite, con carácter general, el acceso a la Universidad, en régimen de reciprocidad, a los alumnos que cumplan en su país de origen los requisitos académicos para acceder a la misma, lo que significa que los alumnos chinos que, con arreglo a sus normas, pueden acceder a la Universidad en su país también podrán acceder a las Universidades españolas, sin necesidad de efectuar la prueba de selectividad. Con esto se hacen extensivas por primera vez a un Estado no miembro de la Unión Europea las previsiones del artículo 38.5 de la Ley Orgánica de Educación que prevé este tipo de acceso a la Universidad para “los alumnos procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que hayan suscrito acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad (...)”.
- En segundo lugar, el Acuerdo desarrolla la colaboración entre las Universidades de ambos países para la realización de estudios de Postgrado, facilitando la incorporación de los graduados de cada Parte a los estudios de Máster y de Doctorado, al tiempo que se regulan los mecanismos para el reconocimiento de estudios, títulos, diplomas y grados académicos.



Por otra parte, el Acuerdo regula el acceso a la Universidad; el sistema para el reconocimiento de títulos y grados académicos y las normas que han de presidir la convalidación de los estudios parciales. Se facilita la movilidad estudiantil en los estudios de Máster y Doctorado, posibilitando el acceso a estos estudios sin necesidad de homologación previa de los estudios anteriores. Se prevé, además, reforzar la colaboración mediante la celebración de convenios entre Universidades y se contempla también la posibilidad de impartir planes de estudios conjuntos.



Industria, Turismo y Comercio

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ESPECIE ARBÓREA "PRUNUS AFRICANA"

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución de España, por importe de 11.000 euros, al Fondo Fiduciario de CITES, para la constitución del grupo de trabajo sobre la especie "prunus africana".

El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) regula el comercio de las mismas y persigue preservar la conservación de las especies mediante el control de su comercio. España, como parte del mismo, realiza una aportación anual al Fondo Fiduciario de CITES.

Durante la celebración de la 16ª Reunión del Comité de Flora celebrada en Lima, en julio de 2006, se acordó la creación de un grupo de trabajo sobre "Prunus africana" (árbol de amplia distribución en el continente africano, con propiedades medicinales y considerado como especie de alta prioridad), con objeto de abordar las cuestiones que afectan a la gestión sostenible del recurso y su comercio.

Para la constitución de este grupo de trabajo, en el que participará España, la Secretaría de la Convención ha solicitado una contribución de 11.000 euros a cada uno de los tres países importadores de esta especie (España, Italia y Francia), con objeto de obtener financiación para su funcionamiento y alcanzar los objetivos propuestos. La primera reunión del grupo tendrá lugar en Kenia en marzo de 2008.



Vivienda

PRÓRROGA DE LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL MINISTERIO

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Vivienda a prorrogar el contrato de publicidad suscrito con la finalidad de facilitar información práctica a los ciudadanos sobre la Renta Básica de Emancipación contemplada en el Plan de Apoyo a la Emancipación e Impulso al Alquiler, que podrá solicitarse a partir del próximo uno de enero.



Defensa

MODIFICADO EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS PARA LA DEFENSA DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la modificación del objeto social de la Sociedad de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. unipersonal (ISDEFE).

Se trata de establecer el nuevo objeto de la Sociedad que será el siguiente:

- La prestación de servicios de ingeniería, consultoría y asistencia técnica, en especial, los destinados a la Defensa y Seguridad.
- La elaboración, desarrollo y ejecución de proyectos y programas relativos a contratos de obras, suministros y servicios, relacionados con los ámbitos señalados en el apartado anterior.
- La prestación de servicios de asesoría y asistencia en materia de Acuerdos de Cooperación Industrial asociados a los programas de adquisición de material y contratos de Defensa, así como el apoyo a la negociación, ejecución y seguimiento de los programas internacionales de Defensa en los que participe España y de Proyectos de Defensa en el extranjero, incluidos los de ayuda humanitaria o de mantenimiento de la paz.
- El apoyo, asistencia y asesoramiento a la industria nacional a requerimiento del Ministerio de Defensa”.

El objetivo de este cambio es adecuar a la compañía a la realidad de las prestaciones que se le demandan y a las necesidades de los diferentes organismos a los que presta su apoyo, con el objetivo final de seguir aportando un valor estratégico.



Defensa

COMPROMISOS DE GASTO PARA REVISIONES DE PRECIOS Y DEL CALENDARIO DE PAGOS DE PROGRAMAS DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para atender revisiones de precios y modificación del calendario de pagos de los programas especiales de modernización, así como para la realización de nuevos proyectos de inversión relativos a la Unidad Militar de Emergencias.

La propuesta formulada por el Ministerio de Defensa supone un incremento de gasto en el periodo comprendido desde el año 2008 al año 2025, ambos inclusive, de 2.173.183.860 euros. Este incremento se debe a que en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 24 de noviembre de 2006, 22 de diciembre de 2006 y 6 de julio de 2007 relativos a Programas Especiales de Modernización los proyectos de inversión no figuraban actualizados a condiciones económicas corrientes, por lo que es necesario proceder a su revisión.

